



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS EN
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO
SECCIÓN ROPA, CHICLAYO 2018**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor(es):

**Bach. Fustamante Calderón Elizabet Adelinda
Bach. Tapia Regalado Lizeth Elizabeth**

Asesor:

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

**Pimentel – Perú
2020**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PAGO DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
MODELO SECCIÓN ROPA, CHICLAYO 2018**

PRESENTADA POR:

Aprobación por jurados

Dr. Urbina Cárdenas Max Fernando
Presidente

Mg. Coello Carrillo Gustavo
Secretario

Mg. Tepe Sánchez Max Alejandro
Vocal

Dedicatoria

A Dios por darme fuerza y sabiduría para no rendirme en el camino a lograr mis objetivos, a mis padres que por años han sido mi soporte, mi ejemplo por los valores que me han inculcado y que me han hecho crecer como persona de bien, a mi esposo que siempre estuvo dándome aliento y consejos para seguir adelante y a mi hija que es mi principal motivo de inspiración

Fustamante Calderón Elizabet

A DIOS por darme entendimiento y sabiduría, para poder llevar a cabo la elaboración de este trabajo.

A mi madre por incentivar me a culminar mis estudios y por su apoyo incondicional en esta etapa profesional, a mi pequeña Fabiana por impartirme muchas alegrías y poder realizar este trabajo con muy buen ánimo y entusiasmo.

Tapia Regalado Lizeth Elizabeth.

Agradecimiento

Le doy gracias a Dios, por las bendiciones que nos ha brindado para la realización de nuestro trabajo,

A mi compañera de tesis porque siempre tuvo mente positiva ante cualquier dificultad, a mis padres que han sido mi soporte y mi guía de superación constante para seguir adelante en todo momento, a los docentes de la Universidad que nos han orientado en todo momento; sobre todo a nuestro asesor Mg. Portella vejarano Huber Arnaldo, quien nos ha dado las recomendaciones para mejorar el trabajo.

A Dios por brindarme la vida y salud, por su grande amor a mi vida y hacer posible la culminación de mi carrera profesional, a mi Familia por su comprensión, apoyo y sus grandes ánimos que me brindaron para ser constante y seguir adelante en todo momento, a mi compañera Elizabet Fustamante por su tolerancia, colaboración y apoyo para llevar a cabo este trabajo, a mi asesor Mg. Portella vejarano Huber Arnaldo por su ayuda y dedicación en la elaboración de este trabajo.

Los autores

RESUMEN

En el presente examen llamado " Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento Del Pago De Impuestos En Los Comerciantes Del Mercado Modelo Sección Ropa, Chiclayo 2018", su objetivo principal es decidir cómo influye la Cultura fiscal en la satisfacción de la instalación de Los deberes en el segmento de Comerciantes del modelo de prendas de vestir, Chiclayo 2018, a través del examen, encontramos los diferentes elementos que provocan la evasión fiscal, la explicación fundamental es la ausencia de Cultura Fiscal. El tipo de investigación cuantitativa del plan semi exploratorio, con una población de 322 vendedores y un ejemplo de 30 expedidores. Se produjo la ejecución del plan de preparación de la evaluación centrado en los vendedores en el escaparate del área de prendas modelo, Chiclayo 2018, nos ha dado resultados positivos con una distinción en los puntos medios registrados en la Prueba Pre y Post de 10.17 hablando de un desarrollo crítico en el grado de cultura de gasto del mercado de distribuidores de segmento de prendas modelo. Por fin, se razona que el grado de cultura fiscal de los distribuidores del mercado de modelos, el segmento de vestimenta antes del plan de preparación fue poco hablado por el 4.25% normal, después del plan de preparación, los expedidores se alistaron 14.42% logrando un grado decente de Cultura tributaria.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, evasión de impuestos, pago de impuestos, sanciones tributarias.

ABSTRACT

In the present examination called " Tax Culture And Its Incidence In Compliance With Tax Payment In Market Traders Model Ropa Section, Chiclayo 2018", its principle objective is to decide how the Tax Culture influences the satisfaction of the installment of duties in the Merchants of the model garments segment advertise, Chiclayo 2018, through the examination we found the different elements that bring about tax avoidance, the fundamental explanation being the absence of Tax Culture. The sort of quantitative research of semi exploratory plan, with a populace of 322 vendors and an example of 30 shippers. It brought about the execution of the assessment preparing plan focused on vendors in the model garments area showcase, Chiclayo 2018, has given us positive outcomes with a distinction in the midpoints recorded in the Pre and Post Test of 10.17 speaking to a critical development in the degree of expense culture of the market dealers model garments segment. At long last, it reasons that the degree of Tax Culture of the dealers of the model market, dress segment before the preparation plan was low spoken to by the normal 4.25%, after the preparation plan the shippers enlisted 14.42% accomplishing a decent degree of Tax Culture.

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax evasion, tax payment, tax penalties.

Índice

PRESENTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE JURADO	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
RESUMEN.....	5
Palabras claves.....	5
ABSTRACT	6
Keywords	6
Índice.....	7
I.INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	16
1.3. Teorías relacionadas al tema	21
1.4. Formulación del Problema	32
1.5. Justificación e importancia del estudio	32
1.6. Hipótesis.....	33
1.7. Objetivos	33
1.7.1. Objetivo general	33
1.7.2. Objetivos específicos	33
II.MATERIAL Y MÉTODOS.....	35
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	35
2.2. Población y muestra.....	36
2.3. Variables, Operacionalización.....	37
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	39
2.5. Procedimiento de análisis de datos	39
2.6. Aspectos Éticos	39
III. RESULTADOS.....	41
3.1. Tablas y figuras	41
3.2. Discusión de resultados	76
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
Conclusiones.....	79
Recomendaciones	80
REFERENCIAS.....	81
ANEXOS	86

Índice de tablas

Tabla 1: Regímenes tributarios.....	23
Tabla 2: Emisión de comprobantes de pago según régimen tributario.	26
Tabla 3: Total de comerciantes.....	36
Tabla 4: Operacionalización de Variables	38
Tabla 5: ¿Usted cumple de forma voluntaria con el pago de impuestos?.....	41
Tabla 6: Si visualiza que en su medio evaden impuestos, ¿Ud. del mismo modo intentaría realizarlo?.....	42
Tabla 7: ¿Ud. Entrega el comprobante de pago aunque su cliente no lo requiera?.....	43
Tabla 8: ¿Supone que la realización del pago de impuestos es responsabilidad que tiene con el estado?	44
Tabla 9: ¿Por qué cree que los comerciantes evaden impuestos?	45
Tabla 10: ¿Ud. Cree que la administración de los impuestos recaudados se realiza de una manera eficiente por parte del gobierno?.....	46
Tabla 11: ¿Comparte la idea de que el pago de impuestos ayuda a realizar mejores servicios públicos?.....	47
Tabla 12: ¿Cree que los impuestos que ha pagado han sido justos y equitativos para todos?	48
Tabla 13: ¿Cuál es el régimen tributario al cual se acoge su negocio?.....	49
Tabla 14: ¿Tiene conocimiento de las condiciones y requisitos del régimen tributario al que pertenece?	50
Tabla 15: ¿Tiene conocimiento previo del límite de ingresos para situarse en el régimen tributario?	51
Tabla 16: ¿Alguna vez ha sido sancionado o multado por la administración tributaria?...	52
Tabla 17: ¿Tiene conocimiento de las multas y sanciones generadas al no cumplir con el pago de impuestos?.....	53
Tabla 18: ¿Sabe sobre los beneficios tributarios ofrecidos por la SUNAT cuando es un buen contribuyente?.....	54
Tabla 19: ¿Emite y Brinda el comprobante de pago, cuando realiza una venta?.....	55
Tabla 20: ¿Cuándo un cliente no le exige comprobante de pago que correspondería hacer?	56
Tabla 21: ¿Usted cree necesario retribuir al estado mediante impuestos?.....	57
Tabla 22: ¿Ha sido capacitado o informado sobre tributación por SUNAT o alguna otra institución?	58
Tabla 23: ¿Que necesita el contribuyente para realizar el pago de sus impuestos voluntariamente?.....	59
Tabla 24: ¿Conoce la utilidad del pago de impuestos que realiza?	60
Tabla 25: ¿Ud. podría considerar que es su deber aportar una proporción de sus bienes e ingresos al estado?	61

Tabla 26: ¿Cumple con sus declaraciones mensualmente y con el pago de impuestos en los plazos prescritos?.....	62
Tabla 27: ¿Cree oportuno que la SUNAT otorgue un buen servicio de atención a los contribuyentes y al ciudadano?.....	63
Tabla 28: ¿Usted opina que la manera adoptada por el estado de difusión tributaria llega a todos los ciudadanos?	64
Tabla 29: ¿En el periodo de funcionamiento de su negocio se le ha otorgado una adecuada orientación para desarrollar sus actividades?	65
Tabla 30: ¿Ud. recomienda que SUNAT desarrolle una mayor capacitación, en temas sobre la cultura tributaria?.....	66
Tabla 31: ¿Declara sus pagos a la SUNAT, de manera periódica y voluntaria?.....	67
Tabla 32: ¿Ud. cuál cree que sea la principal motivación para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias?	68
Tabla 33: Aplicación Pre Test	69
Tabla 34: Resultados por calificación del pre test	70
Tabla 35: Resultados del post test	71
Tabla 36: Resultados por calificación del post test	73
Tabla 37: Resultados del pre y post test.....	74
Tabla 38: Resultados por calificación del pre y post test.....	75
Tabla 39: Resultados por calificación del pre y post test.....	76

Índice de figuras

Figura 1: ¿Usted cumple de forma voluntaria con el pago de impuestos?	41
Figura 2: Si visualiza que en su medio evaden impuestos, ¿Ud. del mismo modo intentaría realizarlo?	42
Figura 3: ¿Ud. Entrega el comprobante de pago aunque su cliente no lo requiera?.....	43
Figura 4: ¿Supone que la realización del pago de impuestos es una responsabilidad que tiene con el estado?	44
Figura 5: ¿Por qué cree que los comerciantes evaden impuestos?.....	45
Figura 6: ¿Ud. cree que la administración de los impuestos recaudados se realiza de una manera eficiente por parte del gobierno?	46
Figura 7: ¿Comparte la idea de que el pago de impuestos ayuda a realizar mejores servicios públicos?	47
Figura 8: ¿ Cree que los impuestos que ha pagado han sido justos y equitativos para todos?	48
Figura 9: ¿Cuál es el régimen tributario al cual se acoge su negocio?	49
Figura 10: ¿Tiene conocimiento de las condiciones y requisitos del régimen tributario al que pertenece?	50
Figura 11: ¿Tiene conocimiento previo del límite de ingresos para situarse en el régimen tributario?	51
Figura 12: ¿Alguna vez ha sido sancionado o multado por la administración tributaria?.	52
Figura 13: ¿Tiene conocimiento de las multas y sanciones generadas al no cumplir con el pago de impuestos?	53
Figura 14: ¿Sabe sobre los beneficios tributarios ofrecidos por la SUNAT cuando es un buen contribuyente?	54
Figura 15: ¿Emite y Brinda el comprobante de pago, cuando realiza una venta?.....	55
Figura 16: ¿Cuándo un cliente no le exige comprobante de pago que correspondería hacer?	56
Figura 17: ¿Usted cree necesario retribuir al estado mediante impuestos?	57
Figura 18: ¿Ha sido capacitado o informado sobre tributación por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios?	58
Figura 19: ¿Que necesita el contribuyente para realizar el pago de sus impuestos voluntariamente?.....	59
Figura 20: ¿Conoce la utilidad del pago de impuestos que realiza?.....	60
Figura 21: ¿Ud. podría considerar que es su deber aportar una proporción de sus bienes e ingresos al estado?	61
Figura 22: ¿Cumple con sus declaraciones mensualmente y con el pago de impuestos en los plazos prescritos?.....	62
Figura 23: ¿Cree oportuno que la SUNAT otorgue un buen servicio de atención a los contribuyentes y al ciudadano?.....	63
Figura 24: ¿Usted opina que la manera adoptada por el estado de difusión tributaria llega a todos los ciudadanos?	64

Figura 25: ¿En el periodo de funcionamiento de su negocio se le ha otorgado una adecuada orientación para desarrollar sus actividades?	65
Figura 26: ¿Ud. recomienda que SUNAT desarrolle una mayor capacitación, en temas sobre la cultura tributaria?	66
Figura 27: ¿Declara sus pagos a la SUNAT, de manera periódica y voluntaria?	67
Figura 28: ¿Ud. cuál cree que sea la principal motivación para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias?	68
Figura 29: Resultado del pre test.....	70
Figura 30: Resultados por calificación del pre test	71
Figura 31: Resultado post test	72
Figura 32: Resultados por calificación del post test	73
Figura 33: Pre test Post Test.....	75
Figura 34: Resultados por calificación del pre y post test.....	75

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro trabajo de examen se concentró en el mercado modelo de Chiclayo; ya que es visto como uno de los lugares de inventario con mayor demanda comercial de Lambayeque, siendo uno de sus principios el ejercicio de la oferta de vestimenta.

A pesar de ser uno de los focos con la solicitud comercial progresiva, los ciudadanos en su mayor parte no pagan sus compromisos, por ejemplo, impone, lo que es una obstrucción para la mejora de la ciudad; que se debe a una progresión de elementos, la información de gastos poco frecuente en los comerciantes se considera la más notable, por otra parte, en la actualidad, la realidad de no pagar los cargos se considera regularmente como una actividad de astucia en lugar de una fechoría.

Esa es la razón por la que lo consideramos útil para expandir la cultura de evaluación en los comerciantes mediante la preparación donde aclaramos de manera directa, que es tan esencial pagar por el desarrollo de la ciudad, a pesar de las exenciones de impuestos ofrecidas por el Administración tributaria para el buen contribuyente Recientemente se dirigió una descripción general para recopilar información de los 30 proveedores de los cuales obtuvimos datos sobre la peligrosa realidad en la que se encuentran.

A partir de ese momento, lideramos la preparación, dispersando panfletos y folletos con datos sobre problemas de carga, cuando se terminó la preparación, se realizó nuevamente la revisión para verificar si la cultura de servicio se expandió en los vendedores de ropa.

Finalmente, el presente examen completa el círculo con las resoluciones, que se realizaron por métodos para la complejidad de las especulaciones; y con las sugerencias donde se distinguieron los compromisos para el examen, tomando como referencia las fuentes de datos y las extensiones particulares.

1.1. Realidad problemática.

La cultura de gastos es diversa a nivel global, lo que ofrece un alto ritmo de evasión fiscal que difiere el avance de una nación, otro factor es el residente, que no está interesado en pagar sus evaluaciones, ya que acepta que sus activos no se utilizan en las obras abiertas.

La cultura del deber es una gran cantidad de mentalidades y cualidades que conducen a cumplir con los compromisos de gastos de cada individuo, por lo tanto, SUNAT necesita mostrar más entusiasmo por la difusión de los datos de la cultura de evaluación

La distribución voluntaria de los gastos por parte de los residentes es principal, ya que la cultura de los cargos implica que permite que los marcos de cargos se terminen cada vez más.

En nuestra región de José Leonardo Ortiz debido a la evasión fiscal de los cargadores del Mercado Modelo; Nos concentraremos en la oferta de indumentaria por ser lo más lucrativo; investigando una base comparable, por ejemplo, el trabajo de exploración titulado "Evaluación de la cultura en Colombia" como lo indican Camacho y Patarroyo (2017), "Incumplimiento del deber de las pequeñas organizaciones de alimentos básicos en el anuncio de Moshoqueque" Vicente (2015); con el objetivo de adquirir resultados sólidos.

Con respecto a, el especialista Bertossi (2017) especifica: "Que la suma que pagamos para vivir en una sociedad edificada es alta, pero además, para obtener o descartar increíbles productos y empresas abiertas". La evasión fiscal nos deshonra a la luz del hecho de que tal conducta culpable expande las disparidades, desequilibrios, insolidaridades y decepciones físicas esenciales, empobrecimiento y aplazamientos.

El periódico El economista en su producción titulado: Cultura rezagada, Valls (2016), sostiene: "Si bien se están ejecutando procedimientos nacionales para construir la cultura de evaluación y de esta manera garantizar que los residentes acepten la entrega de gastos, en cualquier caso, todavía hay mucho por hacer al respecto, sin embargo, es fundamental que la organización de servicio complete el círculo con diferentes modelos ideales "

Asimismo, especifica que los esfuerzos deben ampliarse para cultivar una relación social más notable, comenzando por los jóvenes y jóvenes de la nación, ya que son futuros ciudadanos.

De la misma manera, la revista Bohemia distribuyó el tema, Cultura tributaria: el reverso del efectivo, donde Reyes (2017) escribe que "En la actualidad ha habido pruebas de la expansión de la cantidad de trabajadores libres, lo que ha provocado el incremento de pagar por el Estado, por el pago de cuotas".

El periódico el universo especifica que en Quito: "El surtido de deberes había ascendido en una normalidad de 12 enfoques y esto incluso había permitido que esa cartera comenzara a equilibrarse en sus deudas impagas con educadores, jubilados, gobiernos seccionales y diferentes áreas".

Según la información del Servicio de Impuestos Internos, la expansión de los ingresos sin compromisos solidarios por el temblor sísmico, en diciembre fue del 11,6%, en enero del 12% y en febrero cayó al 7,7%. Sea como fuere, cuando el SRI hace lo normal del año, la expansión llega al 3,1%, dijo el ministro de Finanzas Rivera (2017).

Por otra parte, Ortiz (2017) Exministro de finanzas, comenta que:

Las cifras actuales no revelan una recuperación económica. Debido a que la recaudación ha crecido en apenas 3,1 % y que la perspectiva es que este año decrezca. Dijo que en el año 2015 la recaudación fue de \$ 15.500 millones, en el 2016 llegó a los \$ 13.800 millones, pero para 2017 podría llegar a los \$ 12.700 millones.

En la revista titulada "Importancia de la cultura del deber en Perú", Amasifuen (2015) hace referencia a: "la cultura de la carga está formada por dos componentes, uno de tipo legal e ideológico; el primero muestra el verdadero peligro de ser obligado, controlado y respaldado, el segundo aumenta el grado de cumplimiento de los residentes con respecto a la utilización".

El periódico La República, en su producción: El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCh) debe avanzar en un ajuste en la cultura de cargo para mejorar la variedad de ingresos, Vejarano (2016) dice:

Chiclayo es donde su movimiento principal es el área de negocios, por lo tanto, debe haber una variedad decente, ya que, como puede ser, esto no ocurre. La investigación del cerebro de las personas que viven en Chiclayo tiene que ver con el comercio, sin embargo, siempre que el transportista no se sienta relacionado con su ciudad, siempre que no vea que la parte de sus gastos se convierte en obras y administraciones, no presentará una cultura laboral satisfactoria.

El jefe de Seguridad Ciudadana y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Ramírez (2016), mostró:

Que hay personas engañosas que invaden el mercado como comerciantes de carreteras, sin embargo, se ha reconocido que no lo son y que tienen un lugar con grupos de matones. En ese sentido, es vital la mediación de comparar especialistas, por ejemplo, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, para hacer un movimiento ahora mismo para atrapar a estas personas que podrían estar asociadas con tales actos ilícitos.

1.2. Trabajos previos

Según Camacho y Patarroyo (2017), en su postulación titulada "Cultura del deber en Colombia" demuestran que:

La cultura del deber es una técnica del Estado para adquirir desarrollo financiero, político, social y social, siendo el ciudadano uno de los componentes esenciales que permiten ampliar la cultura de evaluación.

Lo que los creadores aparecen en su postulación hicieron en Colombia es que la Cultura Fiscal es la razón esencial para que el ciudadano tenga en cuenta los compromisos que deben cumplirse, ya que agregar al Estado ayudará a continuar con el gasto abierto.

De manera similar, en la postulación completada en Ecuador por Tirape Cozorla y Velastegui Moncayo, (2016) influyeron en "Frecuencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016", es probable que: El incumplimiento de los compromisos comience principalmente a la luz de El hecho de que los cargadores no fueron instruidos sobre las capacidades y ventajas de los deberes hacia la sociedad. Así también, no reconocer cuál es el funcionamiento de la economía nacional y no aceptar una ayuda satisfactoria para la entrega de gastos.

Como lo indica el examen realizado por los creadores de la teoría, infiere que para la satisfacción de la prestación de los deberes es esencial la instrucción de una cultura del deber, ya que el residente debe ser educado acerca de lo que se cobra, su importancia y las ventajas que Influencia Cumplir sus compromisos, según los datos que requiera, estará preparado y atento a pagar impuestos deliberadamente.

Otro punto es la presentación de Cedeño Castillo y Del Cisne Torres Calle (2016) en su teoría titulada "Investigación de la cultura fiscal de los ciudadanos del cantón Girón para el año 2016" muestra que: Los contribuyentes obligados a llevar cuentas, presentan una observación actual sobre la especulación de los activos y normalmente influido con sus compromisos de evaluación, sin embargo, no lo hago por su propia cultura de deberes, pero pagan sus deberes inspirados por un miedo paranoico de recibir multas de la Administración Tributaria.

A través de diversos trabajos de investigación, se indica que los comerciantes habitualmente imprecisos deliberadamente con sus gastos; Esa es la razón por la cual la Administración Tributaria debería empoderar productiva y continuamente la cultura de la carga; tal como el transporte correcto de surtido de evaluación.

En la teoría completada en Trujillo por Gonzales Agurto (2016), titulada "Nivel de cultura del deber en el escaparate de María del Socorro de Huanchaco, 2016" se infiere que: Las causas que hacen que la cultura de carga sea un desperdicio en el anuncio de María Socorro de Huanchaco son: un bajo información sobre cargos, falta de compromiso para cumplir con sus compromisos de evaluación, a la luz del hecho de que el 37% demuestra que sus gobernantes son degenerados, a pesar de que los cargos están influenciados y no tienen ninguna ventaja.

Es muy probable que se note que, en gran parte, el incumplimiento del ciudadano con el pago de sus compromisos de evaluación se debe a la desmotivación admitida por la Administración Tributaria; simultáneamente, los expertos responsables de ejecutar trabajos abiertos no son naturalmente dinámicos con sus compromisos por los cuales el ciudadano se ve obligado a esquivar ya que siente que el dinero que paga no será aportado.

Además, en la propuesta "Impacto de la cultura del deber en el surtido de evaluación personal de la tercera clasificación de organizaciones de desarrollo en la ciudad de Huaraz - 2016"; tenga en cuenta que la capacitación es un instrumento importante a través del cual una nación se extiende financieramente, de esta manera, la instrucción a cargo debe expandirse. Por lo tanto, se presume que existe una conexión positiva entre la instrucción de carga y el surtido de gastos según (Bravo Bardales y Maza Rojas, 2016, p.86).

Los creadores a través de su exploración demuestran que la dispersión de datos sobre los deberes por parte de la Administración Tributaria podría comenzar desde la escuela, lo que debería ser dinámico, a través de conversaciones o preparativos.

Por otra parte, en el examen realizado en Huánuco "Evaluación de la cultura y la satisfacción de los compromisos de gastos en los cargadores del mercado de arsenales del área de Amarilis - 2015" alude al 85% de los encuestados del mercado de inventario del distrito de Amarilis en temas de cultura a cargo , a pesar de los compromisos separados; El 15% incorpora compromisos de obligaciones, ya que ignoran las cuestiones de obligaciones. Como finalización del examen que se completó, se descubrió que descubrió la cultura de gastos impactada dentro de los compromisos de deberes, ya que se conocen los principios, leyes, pautas de la cultura de evaluación, no hay problemas para satisfacer los compromisos, cubren cargos y deberes, y de esta manera nos damos cuenta de que es una necesidad vital para el Estado que podamos ofrecer grandes tipos de asistencia abierta (Figuroa, 2016).

Figuroa, en su documento de examen, hace referencia a que las obligaciones de los compromisos de obligaciones se deben a la ausencia de cultura de evaluación de los distribuidores, y se da a conocer a través de los resultados obtenidos por su propuesta de que la Cultura Fiscal influye en las cuotas de gastos, por lo tanto, la Administración Tributaria debe destinar recursos para expandir la Cultura Tributaria en la población.

Por lo tanto, en la teoría presentada en Tumbes por Yman e Ynfante (2016), expresan que "hay una cultura de bajo costo, los distribuidores en el mercado modelo de Tumbes, casi lo mismo que los clientes cuando pagan sus compras, el 48% de los comerciantes no confirme la instalación cuando no se especifique "(p.108). Presumiendo que el comprador impacta enormemente la evasión fiscal.

Para que la dispersión de la cultura fiscal funcione, los problemas de cargos deben dirigirse a cada residente para que aquí y allá el cliente solicite al ciudadano su recibo de pago que, por derecho, se refiere a la hora de adquisición.

Vargas (2016), en su propuesta titulada "Nivel de evasión fiscal del nuevo RUS y su impacto en el surtido de cargos en la Intendencia Regional de Lambayeque" termina: Que el 75.5% de los ciudadanos del nuevo RUS de la Intendencia Regional de Lambayeque no muestra su paga, pronuncia en una suma que no es exactamente su paga (la primera clase anuncia el 86% y solo debe ser del 21%, en la segunda del 9.5% es del 2%, en el período 3 del 2% es del 1.5%, en el cuarto de 1.5% es 0.5% y en el quinto es 1% es 0.5%).

Los ciudadanos de Lambayeque, envuelven su salario, debido a la alta tasa de impuestos, y la disposición de compromisos que deben cumplir como pago de arrendamiento de locales, administraciones fundamentales, entre otros; También están los vendedores de carreteras que son el desafío inmediato para el comerciante convencional, lo que provoca la evasión fiscal.

En la postulación "Elementos relacionados con la familiaridad de los corredores de carreteras en el área de verduras en el mercado Moshoqueque del distrito de Lambayeque en agosto de 2014" muestra que ser un trabajador informal disminuye las probabilidades de obtener un crédito presupuestario, en cualquier caso, no es inimaginable que los especialistas informales o los cargadores puedan llegar a un avance.

La SUNAT comparable a la Municipalidad de José Leonardo Ortiz debe brindar una preparación instructiva sobre cuáles son las ventajas de trabajar bajo la costumbre comercial y cómo esto permite un acceso más prominente a créditos monetarios progresivos (Cruzado y Remaycuna, 2015).

Los corredores de carretera en el escaparate Moshoqueque, en su mayor parte casuales, necesitan beneficios, uno de ellos para obtener créditos presupuestarios. La familiaridad influye antagónicamente en el surtido de cargos, lo que restringe al estado en presencia de los activos que necesita para ayudar a abrir el gasto.

En la propuesta completada en la ciudad de Chiclayo, "Incumplimiento de gastos de pequeñas organizaciones básicas en el escaparate de Moshoqueque", notan que la casualidad se encuentra en gran medida en los microempresarios del territorio de alimentos básicos, a la luz del hecho de que principalmente los comerciantes sienten que la entrega de evaluaciones influye en el capital de su negocio, por lo tanto, el 69.04% de los microempresarios notan que pagar impuestos perjudica a sus organizaciones y ve una disminución en sus pagos. Además, hay diferentes razones por las cuales los microempresarios no se formalizan debido a la ausencia de información que los haga completar sus ejercicios incorrectamente en cuanto a sus anuncios, de esta manera, para mantenerse alejado de tal desorden, la exhortación de grandes gastos es fundamental. que conllevan ventajas monetarias para el ciudadano (Vicente, 2015).

Se espera desesperadamente que la difusión de la cultura y la guía de evaluación traiga a la luz los problemas del vendedor de Chiclayan para cumplir con sus deberes, al igual que la dispersión de las ventajas que obtendrían en caso de que cumplan con sus compromisos. (Auditoría adjuntar 2)

Simultáneamente, a través del examen de su propuesta realizado en la ciudad de Chiclayo Fernández y Guevara (2015), comentan que "en los ejercicios casuales del área de calzado del mercado de modelos Chiclayo 2015, se descubrió que los distribuidores están ocupados con este tipo de trabajo para el elevado nivel de desempleo, la expansión en el movimiento o no tienen instrucción que son en su mayoría damas "(p.92).

La ausencia de conciencia de gastos que existe en los residentes de Chiclayo y el deseo de los cargadores de adquirir más beneficios es notable, razón por la cual se crea un intercambio casual que influye significativamente en la mejora de la ciudad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Como lo indica nuestra variable de Cultura Fiscal gratuita, trabajaremos dependiendo de la hipótesis de "hipótesis de prevención" de Allingham y Sandmo (1972) utilizada en una progresión de proposiciones identificadas con el tema, incorporando las completadas en la ciudad de Huaraz, Tumbes y Lima. , donde comentan que:

La hipótesis de prevención es ampliamente utilizada por la organización de evaluación, lo que demuestra que para que un individuo desfavorable en el peligro tenga la capacidad de pagar sus obligaciones, lo hará cuanto más prominente sea la posibilidad de ser autorizado y menor el grado de evitación, por lo tanto, Demuestra que el gasto es el resultado de una elección monetaria exigente: las personas tendrán la posibilidad de pagar siempre y cuando noten que las ventajas de evitar no son exactamente el gasto plausible de una multa o castigo que se necesitaría en caso de ser encontrado. A pesar de que el ciudadano sabe que los resultados concebibles de la Administración Tributaria para identificarlos y rechazarlos, el grado de surtido en Perú es bajo.

A la luz del bajo surtido en nuestra nación, para cubrir los cargos, además del hecho de que es suficiente controlar y multar para que el residente acepte deliberadamente sus deberes, sin embargo, es importante desglosar los diferentes componentes asociados con la elección del residente por cumplir sus compromisos, siendo uno de ellos el gasto aún, pequeña voz que se logra a través de una cultura de servicio constante.

Valores

Ética: según la revista titulada "“Ética en la administración tributaria y su relación con el comportamiento del contribuyente”" muestra que la moral es fundamental para expandir la consistencia deliberada del ciudadano, particularmente en el caso de que sean grandes organizaciones o personas con salario extenso, cuyo compromiso de cargo habla de una parte notable de los activos, y que a pesar de su adaptabilidad financiera tienen la posibilidad de llegar a los componentes para disminuir su tasa impositiva, por ejemplo a través de arreglos de evaluación contundentes (Lozano Rodríguez y Tamayo Medina, 2016)

Obligación: Camarero, del Pino y Mañas (2015) en su libro "Avance de la cultura del deber, las circunstancias monetarias y los deseos cruciales", demuestran que:

Mientras que las organizaciones de la Administración Tributaria actúan con franqueza y obligación, cuanto menor es la extorsión de impuestos y más prominente es el desarrollo monetario de la organización. En realidad, el nivel significativo de degradación en las diferentes organizaciones y la ausencia de la sencillez de los ejercicios del gobierno son un elemento disuasorio que impide que la población reconozca voluntariamente sus compromisos.

Confianza: Sin una incertidumbre, la estimación de la confianza es una de las más importantes que ayuda a desarrollar, avanzar y crear como individuo y como nación, como lo demuestra la revista titulada *The Taxation in Portugal of Insolvent Companies* (De Oliveira Fernandes, 2018) afirma que "La confianza en los elementos abiertos, el grado de gasto abierto y la utilización de los deberes son perspectivas que impactan legítimamente en la conducta de los ciudadanos, ya que si la población no está de acuerdo con la apropiación y el tratamiento de sus evaluaciones por parte de la Administración Tributaria "el desarrollo de la nación estaría en peligro" (p.29).

Equidad: en el artículo de la revista "Percepción de la equidad tributaria", el escritor demuestra que el valor es la justicia que se muestra bajo la atenta mirada de la ley de evaluación por personas distantes de un deber específico, es decir, la uniformidad no debe permanecer exclusivamente en la mejora de la norma, sin embargo, deben considerarse las circunstancias de las personas que serán las que se enfrentarán a la tasa impositiva. (Vásquez Díaz, 2017)

Datos tributarios

Regímenes de servicio: como lo demostró SUNAT (2017) en su Boletín electrónico, a partir de 2017 los sistemas de evaluación han experimentado algunos ajustes, ya que solo había tres sistemas: NRUS, Régimen especial y Régimen general, en estos días los ciudadanos también pueden reforzar el MYPE Sistema de impuestos. Cuando todo esté dicho, la tabla adjunta mostrará un gráfico de correlación de los cuatro sistemas:

Tabla 1.
Regímenes tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Legal	No	Sí	Sí	Sí
Límite salarial	Hasta S/. 96,000 anualmente u S/ 8,000 mensualmente.	Como máximo hasta S/525,000 anualmente.	La ganancia neta no supera los 1700 UIT en el año evaluable (anticipado o para el año)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/525, 000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: Boletín Sunat

Elaborado por: Sunat

Sanciones de gastos: Como lo muestra el Código Tributario en el artículo 180 °, referido por (SUNAT, 2016 a) donde aplicará la Administración Tributaria, multas, castigos, infracciones, apropiación, cierre impermanente de fundaciones u oficinas de expertos autónomos internamiento transitorio de vehículos y suspensión breve de licencias, licencias, concesiones o aprobaciones actuales concedidas por sustancias abiertas para la mejora de ejercicios abiertos o administraciones.

Las multas pueden resolverse dependiendo de:

a) UIT (La Unidad Impositiva Tributaria) : la Unidad Fiscal en el poder a partir de la fecha en que se presentó el delito y si existe la posibilidad de que esté fuera del alcance de la imaginación esperar construirlo, el que está en el poder se verá obligado cuando La administración identificó la infracción.

b) IN: Ventas netas totales y / o ganancia general o ganancia neta obtenida en un año o salario imponible de las administraciones u otro pago imponible y no imponible.

Con respecto al gasto de las personas endeudadas que producen un salario de tercera clase que son parte del Régimen General, los datos contenidos en la Declaración Jurada Anual del año anterior se considerarán en la identificación de la infracción, según corresponda, en la cual los detalles de Net Ventas y / o ingresos por servicios, otro pago imponible y no imponible según la Ley del impuesto sobre la renta.

c) I: Cuatro (4) veces los mayores alcances más lejanos de cada clasificación del pago neto mensual del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) para ofertas o administraciones otorgadas por la persona del Nuevo RUS, como lo indica la clasificación donde se encuentra o dicho individuo debe permanecer.

d) El derecho excluido, no retenido o no obtenido, no pagado, la suma se expandió de manera inapropiada y las diferentes cosas se tomaron como una especie de perspectiva.

e) La suma no transmitida.

Asimismo, para la regularización de los delitos fiscales, revise el Anexo 3

Beneficios Tributarios: al conformarse con ser un buen contribuyente, las reducciones de impuestos que se acompañan se obtendrán como se muestra, SUNAT (2016).

Una de las principales ventajas es que se le otorga una oficina más destacada para pagar y anunciar sus compromisos cada mes, como lo indica un calendario único, que comienza a partir de un período de gastos cuyo plazo es el mes principal del semestre donde ingresa al Régimen adelante .

Otra ventaja es que no habrá retención del Impuesto General a las Ventas.

Además, tendrán especial consideración cuando preparen la solicitud de fraccionamiento y / o demora de la obligación, incluyendo ningún requisito de certificaciones para llegar al fraccionamiento y / o aplazamiento, prestando poca atención a la medida de la obligación que se reconoce.

Por otra parte, se le dará una consideración especial al manejar las demandas de devolución que envíe, sin tener la opción de superar los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de alojamiento y sin requerir garantías a causa de: Sistema general de recuperación temprana del general Impuesto sobre las ventas y el Impuesto y saldos de promoción municipal para exportadores en circunstancias en las que el candidato completa enviar tareas esporádicamente.

Consideración especial con respecto a la llegada de cuotas no solicitadas o en abundancia de las evaluaciones dirigidas y / o reunidas por SUNAT sin el requisito de aseguramiento y dentro de un (1) día hábil posterior a la fecha de alojamiento de la solicitud de devolución. En cualquier caso, los cargos identificados con ESSALUD y ONP no son parte de esta ventaja.

Consideración especial con respecto a todas las administraciones otorgadas en los Centros de Servicios al Contribuyente de la dependencia de la que forma parte el Buen Contribuyente y en las oficinas de la SUNAT del lugar del que forma parte la casa monetaria.

Consideración especial durante el tiempo dedicado a la solicitud de descuento de carga para los ciudadanos de la región de la selva. No tener la opción de superar los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de alojamiento de la aplicación, los objetivos del equivalente.

Evidencia de pago: según Sunat (2019), a través de su página virtual demuestra que: Una prueba de pago es el informe a través del cual se mantiene la oferta de mercancías o administraciones ofrecidas a un extraño. Es importante reflexionar sobre que la evidencia de la entrega debe consentir que muchas reglas sean vistas como legítimas; Esa es la razón por la que la emisión y el transporte de recibos de pago es un compromiso convencional del individuo y un privilegio del cliente.

Tabla 2.
Emisión de comprobantes de pago según régimen tributario

Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)	Régimen Tributario	MYPE	Régimen General
Boletas de Venta	Facturas (físicas o electrónicas)	Facturas (físicas o electrónicas)		Facturas (físicas o electrónicas)
	Boleta de venta (físicas o electrónicas)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)		Boleta de venta (físicas o electrónicas)
	Tickets y cintas	Tickets y cintas		Tickets y cintas
Tickets (o cintas de máquinas registradoras)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)		Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)
	Guías de remisión (físicas o electrónicas) entre otros	Guías de remisión (físicas o electrónicas) entre otros		Guías de remisión (físicas o electrónicas) entre otros

Fuente: <http://emprender.sunat.gob.pe/mis-comprobantes-de-pago>

Elaborado por: Sunat

Educación de gastos: Yaguache Aguilar, Pardo Cueva y Espejo Jaramillo (2018), en la revista Killkana Social, informan que:

El ciudadano capaz está enmarcado por la capacitación obtenida y la tierra donde el individuo ha creado, como lo indica su perspectiva, reprimiendo y reconociendo lo que es afortunado o desafortunado; Al mismo tiempo, insiste en que la instrucción en cultura responsable es una necesidad en sus tres niveles: esencial, central y opcional, ya que la solidaridad y el valor son una obligación en el arreglo de la persona con otra idea de ciudadanía financiera para lograr la mejora de la nación.

Capacitación Ciudadana: Sin duda, una de las técnicas fundamentales que la Administración Tributaria debe usar para lograr una cultura de evaluación es la preparación ciudadana, que debe ser constante para que se produzca una atención plena del deber, el periódico Gestión donde (Ríos, 2017) distribuye " Sunat: los estudiantes universitarios se interesarán en las batallas de dirección a cargo del mypes ", donde compone: The Sunat ha comenzado el Programa Principal de Contabilidad y Apoyo Fiscal (NAF) para educar a los estudiantes universitarios en todo el país sobre la importancia de los gastos, para que luego en ellos se unen en los talleres de dirección de servicio para los cargadores de Micro y Pequeñas Empresas (Mypes), dentro del programa, se han considerado colegios en las áreas de Tacna, Junín, Arequipa, Trujillo, Cusco, Ica, Chimbote, Puno, Lima, Huancayo, Loreto y Piura, el programa es una empresa organizada por la Receita Federal do Brasil y presenta tres objetivos generales:

Brinde a los estudiantes de los cursos de graduación en ciencias de la contabilidad una participación pragmática con términos de ayuda social monetaria, creando una gran preparación experta.

Incrementar la ayuda gratuita para visionarios de negocios en escala en miniatura que deseen formalizar sus organizaciones en temas, por ejemplo, la Declaración Anual de Impuestos sobre la Renta, sobre el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y la creación de empresas.

Producir información de carga a través de reuniones de examen y evaluación de actividades.

Consistencia deliberada con compromisos de carga: hay varios componentes que interceden para que el ciudadano desarrolle la consistencia voluntaria con las obligaciones de carga, como lo demuestra Serrano Díaz (2016):

La cultura de gastos, el comportamiento, los valores y la información son componentes que impactan los compromisos de carga; Cada uno de ellos en varias cantidades, algunos con más impacto que el otro, son fundamentales para la satisfacción voluntaria de sus obligaciones.

Variable subordinada: pago de impuestos

Para el pago de impuestos variable dependiente, el trabajo se realizará dependiendo de la "hipótesis de prevención" de Eheberg como lo indica Eheberg, utilizada en una progresión de teorías identificadas con el tema del cual Pascual (1993) comenta:

La entrega de evaluaciones es un compromiso que no requiere una premisa legítima extraordinaria. Eheberg considera que el compromiso de pagar los cargos se asemeja a un dicho que en sí mismo aún no decide restricciones que las presenta en todos los temas específicos en las razones de azar exhortadas por la propensión a servir a la intriga general, debe considerarse como una máxima que todo el mundo debería darle a la red las cualidades monetarias que tiene, cuando así lo requiere el gran general. Como lo indica esta hipótesis, la premisa legal del deber es, esencialmente, que no requiere ninguna premisa legítima para demostrar su realidad. Aquí la evaluación fiscal se destaca de la vida de los ocupantes, la contribución de sus vidas, sin que sea fundamental la presencia de ninguna premisa legítima, para solicitar la contribución de cosas menos significativas que la vida, la presencia de una premisa legal, ya que todos los habitantes deben agregarse a la red de poderes y cualidades monetarias que presentan, cuando lo requiere la asistencia del gobierno general.

Respeto satisfactorio por el ciudadano.

Nivel de cumplimiento ciudadano: Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) en su manual de Asistencia al Contribuyente, hace referencia a:

El cumplimiento de los residentes es una de las motivaciones fundamentales detrás de la Administración Tributaria, ocurre cuando la evaluación de la administración que recibió por él, es más o menos prominente de lo que propusieron obtener antes de ser atendido, lo que está relacionado con el interés de dirección, ayuda , datos y el tratamiento que reciben.

Por lo tanto, en el manual de "Asistencia al contribuyente", nos ilumina con respecto a la Orientación satisfactoria a los ciudadanos, donde muestra que la Administración Tributaria debe ser constante con la mayoría de los errores en las declaraciones de evaluación debido a la ausencia de datos de los residentes sobre la información que debe dar y la forma en que debe ser redondeada. Por ejemplo: tipos de comprensión enredados, propósitos explícitos de consideración, dirección incierta, entre otros. Todos los mejores que pueden ser considerados en la consideración deben considerarse como una empresa, lo que aumenta la naturaleza de la administración y, en este sentido, en el cumplimiento del residente contribuyente. En cualquier caso, no es suficiente dar una señal satisfactoria: como se demostró, debe trabajar junto con él para que pueda cumplir con sus compromisos de evaluación. Por ejemplo, a pesar de decirle que tiene un tiempo de corte particular para exhibir la documentación necesaria, podemos exhortarlo sobre la introducción predeterminada de dichos registros. La dirección correcta para el residente con el objetivo de que pueda cumplir con sus compromisos de gastos asegura una productividad más notable en la organización de evaluación.

Asimismo, el manual especifica la Colaboración de la Administración Tributaria para el cumplimiento de los compromisos de evaluación, es uno de los objetivos que la organización de debe presentar con el residente para que pueda cumplir con sus compromisos de gastos. Es decir, no es suficiente dar una dirección satisfactoria, sin embargo, es importante asociarse con él para cumplir con sus cuotas de gastos, es decir, a pesar de avisarles que tiene un tiempo límite para mostrar cierta documentación, puede beneficiarse de asistencia externa en el envío y en la introducción de dichos documentos.

Deberes de evaluación

Obligación de evaluación con respecto a su salario o recursos: Bravo Cucci (2015) en su libro titulado "Conceptos básicos de la ley fiscal" quinta versión relacionada que:

Es incuestionable que los residentes y las personas en general tienen la sagrada obligación de aumentar el gasto abierto, pero dependen de su compromiso de evaluación y en el respeto total de las reglas de gastos que invita la constitución.

Lo que el escritor aclara a través de su libro es que existe una conexión inequívoca entre el límite financiero y la evaluación, en este momento el ciudadano considerará la recaudación de impuestos.

Obligación de impartir las progresiones que alteran su información o su movimiento:

Como lo indica el Código Tributario, Libro II, título IV, artículo 87 "Compromisos de los Administrados" a los que se hace referencia en la página de (SUNAT, 2016), llame la atención sobre: Los presidentes tienen el compromiso de alentar los ejercicios elaborados mediante examen y desarrollo. que desempeñan el cargo de organización, se registran en los registros de la Administración Tributaria produciendo todos los datos vitales y restaurándolos dentro de las fechas establecidas por las pautas significativas. Por otra parte, pueden suplantar la casa financiera según los casos mostrados en el Artículo 11° Dirección Fiscal y Procesal.

Por lo tanto, en el artículo 87 del Código Tributario "Compromisos de los gerentes" demuestra el deber de mantener los registros y libros de contabilidad de los ejercicios y registros que desarrolla, en otras palabras, en dicho artículo establece que es importante que los libros o registros de contabilidad que establecen las pautas, leyes o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; de manera similar, los proyectos, marcos, respaldos atractivos o soportes de estructuras de escala miniaturizadas grabadas y otra contabilidad electrónica que suplantan, tomando nota de las actividades que se identifican con la evaluación de impuestos como se establece en los estándares apropiados.

Además, los libros y registros deben estar en español y en dinero nacional; con el caso especial de que son ciudadanos que obtienen y / o hacen una especulación remota a través de sus registros de caja externos, según lo establecido por el Decreto Supremo respaldado por el Ministro de Economía y Finanzas, los siguientes:

La emisión de los anuncios, las cuotas de los gastos, las limitaciones identificadas con los compromisos de cargos comparativos, se requerirán en efectivo nacional, para esto por métodos para el Decreto Supremo se demostrará la metodología a completar.

Para el uso de paridades a favor entregadas en etapas anteriores, se considerarán los saldos comunicados en efectivo nacional.

Del mismo modo, en todas las circunstancias de Resoluciones de determinación, Órdenes de pago y Resoluciones de multa u otro informe contado por la Administración tributaria, se comunicarán en dinero nacional.

Del mismo modo, el ciudadano debe hacer referencia a SUNAT, el territorio donde se tomarán medios atractivos, registros de programas, transportadores de microformas, libros, marcos, medios grabados u otros componentes de almacenamiento de información y otros artículos de contabilidad electrónica; en las condiciones, términos y estructuras que construye.

El artículo 87 del Código de Evaluación, alude a que el ciudadano debe aceptar el examen realizado por la Administración Tributaria, tal como está presente en los lugares de trabajo o ante los trabajadores aprobados, según la Administración Tributaria, las declaraciones de informes, el alistamiento, los libros de registro, los libros de contabilidad y diferentes archivos identificados con realidades que producen compromisos de carga, en cuanto a las condiciones, estructura y tiempos de corte que se requieren, así como expresar las explicaciones que se requieren.

Este compromiso contiene el de proporcionar los datos necesarios para conocer los proyectos y registros en medios atractivos o de alguna otra naturaleza; solo para dar duplicados de los libros de actas, informes, libros de contabilidad, revelaciones, registros y diferentes archivos identificados con realidades que crean compromisos de carga, algo similar que debe ser legitimado por el sujeto evaluado o por su agente legítimo.

Comportamiento ciudadano

Moralidad del gasto: es la inclinación que cada individuo tiene en contra de la ejecución de sus compromisos de evaluación, por lo que es importante la imagen o el discernimiento creado por el estado o elemento que controla los deberes contra los residentes. Desde entonces, si las personas se benefician al cubrir los cargos, por ejemplo: gran bienestar, gran instrucción, seguridad en la ciudad, mejores calles, etc. Las personas cumplirán sus compromisos con alegría (Gómez Niño, 2018).

Estándares sociales: en el libro de (Timaná y Pazo, 2015) "Pagar o no pagar es la dificultad: las perspectivas de los expertos hacia la entrega de deberes en Lima Metropolitana", donde conocemos los componentes que impactan la conducta del residente mostrando lo social estándares a los que se refieren (Klepper y Nagin, 1989) que componen:

Las pautas permiten caracterizar la conducta de los residentes y reforzar lo que es afortunado o desafortunado, más allá de lo que dicta la Constitución Política o las leyes, y tienen en cuenta que los residentes consideran que la conducta específica es vista por la población como algo positivo o negativo, además, desde el momento en que es una parte de esa sociedad, reconocer de manera directa o indirecta las responsabilidades, compromisos, obligaciones y derechos que requieren la concurrencia social.

Asimismo, nos informa sobre el aparente peligro de ser identificado y autorizado por la Administración Tributaria, ya que la organización de gastos tiene los asentamientos y las revisiones como los aparatos para disminuir la evitación, ya que, como es posible, es esencial pensar en la realidad peruana, no ampliar con precisión las aprobaciones generaría una mayor cantidad de evaluaciones, a pesar de lo que podría esperarse, la utilización exagerada de estos aparatos puede hacer que prácticamente no se impongan sanciones, suponiendo que los principios presentan agujeros legales que ponen en peligro los privilegios de los residentes, ampliando así las posibilidades de evasión.

1.4. Formulación del Problema

¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La investigación se justifica, en fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo sección ropa, para que de esta manera se pueda refutar el crecimiento excesivo de factores que afectan el desarrollo del país, y que traen como consecuencia la evasión e informalidad.

En los comerciantes del mercado modelo sección ropa, se evidenció una cultura tributaria frágil que refleja el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido al poco conocimiento referente a sus obligaciones tributarias, así como la falta de interés por tributar ya que cuentan con un limitado nivel de conciencia tributaria.

Con esta investigación evaluaremos el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección ropa Chiclayo 2018, lo cual servirá para colaborar en la toma de decisiones, ello con la finalidad de lograr un mayor desarrollo y mejoramiento de sus negocios brindándoles la información necesaria sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir con responsabilidad, para que puedan obtener de los beneficios que brinda la Administración Tributaria.

Pretendemos con esta investigación que los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018, obtengan conciencia tributaria para que de manera voluntaria sean responsables frente a sus obligaciones, fomentando valores y manifestando una conducta adecuada de sus deberes para el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

De esta manera incrementar el nivel de cultura tributaria y obtener mayor recaudo de los tributos los cuales son administrados por el estado brindando servicios y bienes públicos a favor de la sociedad para el desarrollo y la ejecución de obras como en universidades, colegios, seguridad, carreteras, educación, hospitales, salud y parques.

1.6. Hipótesis

Ha: La cultura tributaria incide en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado Modelo sección ropa, en el periodo 2018.

Ho: La cultura tributaria no incide en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado Modelo sección ropa, en el periodo 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar como la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento del pago de impuestos de los comerciantes mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018

1.7.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018.
- Elaborar un plan de capacitación tributaria dirigida a los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018.
- Ejecutar un plan de capacitación tributaria dirigida a los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018.
- Determinar la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo, sección ropa después del plan de capacitación.

CAPÍTULO II
MATERIAL Y MÉTODO

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo cuantitativa orientada a identificar el grado de cultura tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de los comerciantes de ropa del Mercado Modelo, periodo 2018, es una investigación aplicada ya que se pretende conocer la realidad problemática de los comerciantes de ropa para lo cual se realizó un plan de capacitación en donde se difundió información básica de temas tributarios con el objetivo de lograr una mejor Cultura Tributaria.

2.1.1. Diseño de la investigación

La presente investigación presentó un diseño cuasi-experimental debido a que no se manipuló la variable independiente, de tal manera que se identifique la asociación entre ambas variables, para lo cual se trabajó con 30 comerciantes de ropa del Mercado Modelo, en donde primero se realizó un pre test, con el objetivo de obtener datos sobre el nivel de cultura tributaria de los comerciantes, y para finalizar la investigación se aplicó un post test, cuyos resultados nos han permitido evaluar si los comerciantes de ropa del Mercado Modelo han adquirido Cultura tributaria que influirá para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Dónde:

$$GE = O_1 \times O_2$$

O1 = Medición del nivel de cultura tributaria en los comerciantes de ropa del mercado Modelo antes del plan de capacitación para incrementar la cultura tributaria.

X = Plan de capacitación para incrementar la cultura tributaria.

O2 = Medición del nivel de cultura tributaria en los comerciantes de ropa del mercado Modelo después del plan de capacitación para incrementar la cultura tributaria.

2.2. Población y muestra

Población

Para esta auditoría, la población estaba compuesta por 322 vendedores en el mercado modelo en la zona de indumentaria, lo que demuestra una cultura de baja evaluación.

Muestra

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * e^2 + z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.83^2 * 0.41 * 0.41 * 322}{322 * 0.13^2 + 0.13^2 * 0.41 * 0.41}$$
$$n = \frac{181.27}{6.00}$$

El tipo de prueba será la inspección probabilística de tipo arbitrario directo; ya que nuestra actividad será asegurar que cada individuo tenga posibilidades similares de ser elegido, con el punto de dispersar los resultados utilizados para el ejemplo de las personas en la población en general.

Para descubrir nuestro ejemplo, utilizaremos la ecuación adjunta Donde:

Nivel de confianza	(z)	1.83
Grado de error	(e)	13%
Población	(N)	322 Comerciantes
Probabilidad a favor	(p)	0.41
Probabilidad en contra	(q)	0.41
Muestra	(n)	?

El ejemplo del presente examen será establecido por 30 corredores del segmento de vestimenta modelo de mercado.

2.3. Factores, operacionalización

El proyecto de examen considera dos tipos de factores:

Variable independiente: Cultura fiscal.

Variable subordinada: pago de impuestos.

Variable autónoma: cultura fiscal

La cultura de evaluación es un tema aplicable para diferentes naciones, ya que es un procedimiento esencial para que la Administración Tributaria realice una variedad superior de gastos para ayudar a abrir el gasto, hay algunos componentes que impactan el logro de una Cultura Tributaria a partir de convicciones, cualidades, perspectivas y realidades de un público en general, esa es la razón por la que no será más que difícil cumplir temporalmente con una cultura del deber.

-

Variable subordinada: pago de impuestos

La entrega de los cargos es la eliminación de los compromisos de servicio en dinero real al jefe del préstamo de gastos dirigido por la ley abierta. Del mismo modo, la entrega de gastos es clave para cubrir el uso abierto de una nación o ciudad, lo que es más, el pensamiento lo dicta la organización de evaluación que de otro modo se llama un jefe de préstamos de servicio.

Para el presente examen, la población estaba compuesta por 322 vendedores del mercado de modelos del área de vestimenta, lo que indica una cultura de baja evaluación.

Tabla 3.
Operacionalización de Variables

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición	Técnica e instrumento de recolección de datos
VI. Cultura Tributaria	Realizar un cuestionario para los comerciantes del mercado modelo sección ropa, para obtener información de las actitudes, conocimientos y comportamiento referente a cultura tributaria.	Valores	Ética Responsabilidad Confianza Equidad	Ordinal	Técnica: Encuesta
		Información tributaria	Regímenes Tributarios Sanciones Tributarias Beneficios Tributarios Comprobantes de pago		Instrumento: Cuestionario
		Conciencia Tributaria	Nivel de Conciencia Tributaria Educación Tributaria Capacitación al Contribuyente Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias		
VD Pago de impuestos	Ejecutar un plan de capacitación tributaria dirigida a los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2017		Nivel de satisfacción de los contribuyentes	Ordinal	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		Adecuada atención al contribuyente	Orientación adecuada a los contribuyentes Colaboración de la Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias		
		Deberes tributarios	Deber de tributar en proporción a sus ingresos o bienes. Deber de comunicar los cambios que modifiquen sus datos o su actividad. Deber de llevar los registros y los libros de contabilidad de las actividades y transacciones que realiza.		
			Permitir el control efectuado por la Administración Tributaria. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera, o la que ordene las normas tributarias.		
	Comportamiento del contribuyente	Moral Tributaria Normas sociales Riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la Administración Tributaria			

Fuente: Los autores

Durante el procedimiento de examen, los sistemas e instrumentos que lo acompañan se han utilizado para acumular datos:

El estudio: Esta estrategia distinguirá el grado de Cultura Tributaria de los vendedores del segmento de modelos de prendas publicitarias, Chiclayo.

Prueba previa y posterior: se aplicó un instrumento similar de 28 consultas utilizando la escala Likert al ejemplo de 30 comerciantes de ropa del mercado modelo de Chiclayo al hacer el plan de preparación de gastos, completado para cuantificar la variable necesitada.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas

Durante el proceso de investigación se ha utilizado las siguientes técnicas e instrumentos para la recopilación de información:

La encuesta: La presente técnica permitirá identificar el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo.

Pre y post test: Se aplicó a un mismo instrumento de 28 interrogantes utilizando la escala de Likert a la muestra de 30 comerciantes de ropa del mercado modelo de Chiclayo antes y después de llevar a cabo el plan de capacitación tributaria, realizada con el propósito de medir la variable dependiente.

2.4.2 Instrumentos

El instrumento para nuestra tarea de examen será una encuesta estructurada con muchas 28 consultas organizadas por la escala Likert, por lo tanto, los folletos educativos que consideran los factores de investigación, las mediciones y los punteros que se consideran en el diagrama de Operacionalización con el objetivo de obtener datos que guíanos a la dinámica.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Para desarrollar la investigación de la información, se completó dependiendo de la especulación del examen.

Trabajaremos con el programa SPSS para la edad de las tablas y diagramas y Excel 2016 desglosando el examen de los instrumentos que logran productivamente la correlación y la prueba previa y posterior.

2.6. Aspectos Éticos

Al igual que la teoría de Burga Argandoña (2015), nuestro examen construyó explícitamente el código de moral del contador abierto, donde hay cuatro segmentos que legitiman: naturaleza de las administraciones, validez, confianza y habilidad pulida, lo que es más importante la cercanía. Algunas normas importantes que son:

- a) Confidencialidad.
- b) Capacidad profesional y debida consideración.
- c) Integridad
- d) Objetividad.

CAPITULO III
RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Durante el período de nuestro examen, después de haber desarrollado los instrumentos de surtido de información, continuamos con su aplicación para obtener los resultados que servirán para lograr los objetivos del examen.

3.1.1. Aplicación de la Encuesta

Las preguntas se aplicaron a un grupo de 30 vendedores del mercado modelo sección-ropa para lo cual se tomaron los datos y obtuvimos un resultado.

Tabla 4.

¿Acepta voluntariamente la paga de gastos públicos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Completamente	3	10
Muy a menudo	2	7
De vez en cuando	4	13
A veces	6	20
Jamás	15	50
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

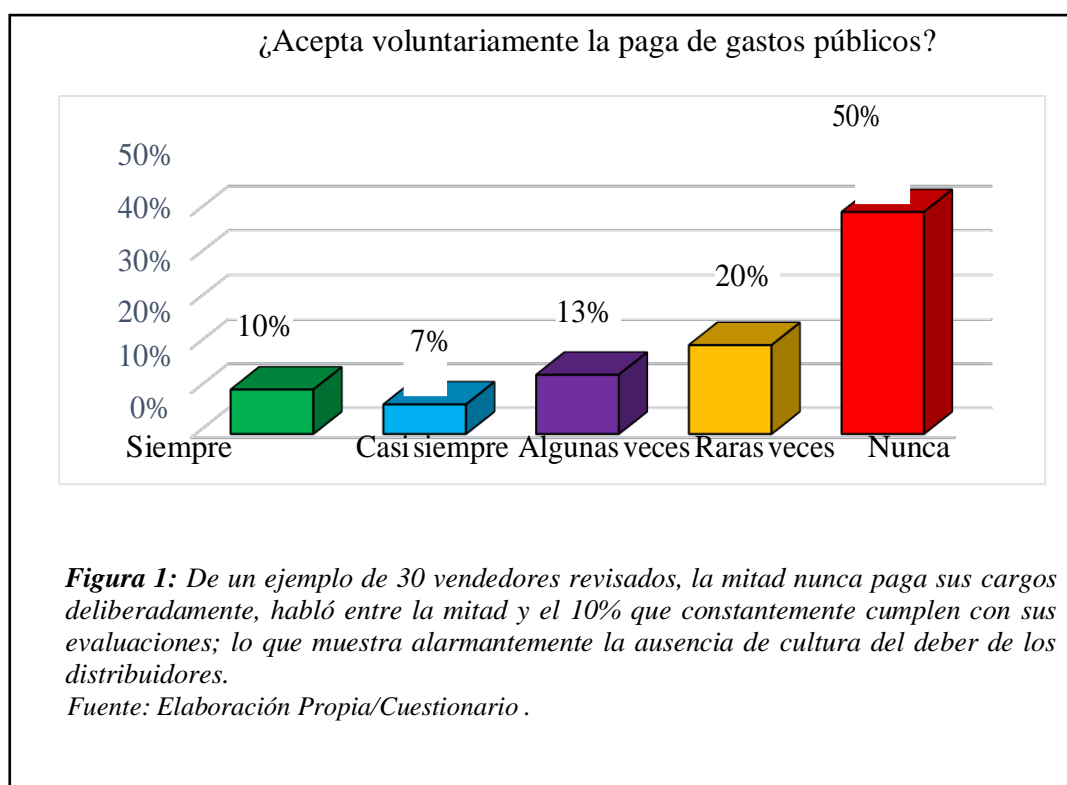


Tabla 5.

Si visualiza que en su medio evaden impuestos, ¿Ud. del mismo modo intentaría realizarlo?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	13	43
Más probable es que sí	8	27
Incierto	4	13
Más probable es que no	3	10
Indudablemente no	2	7
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

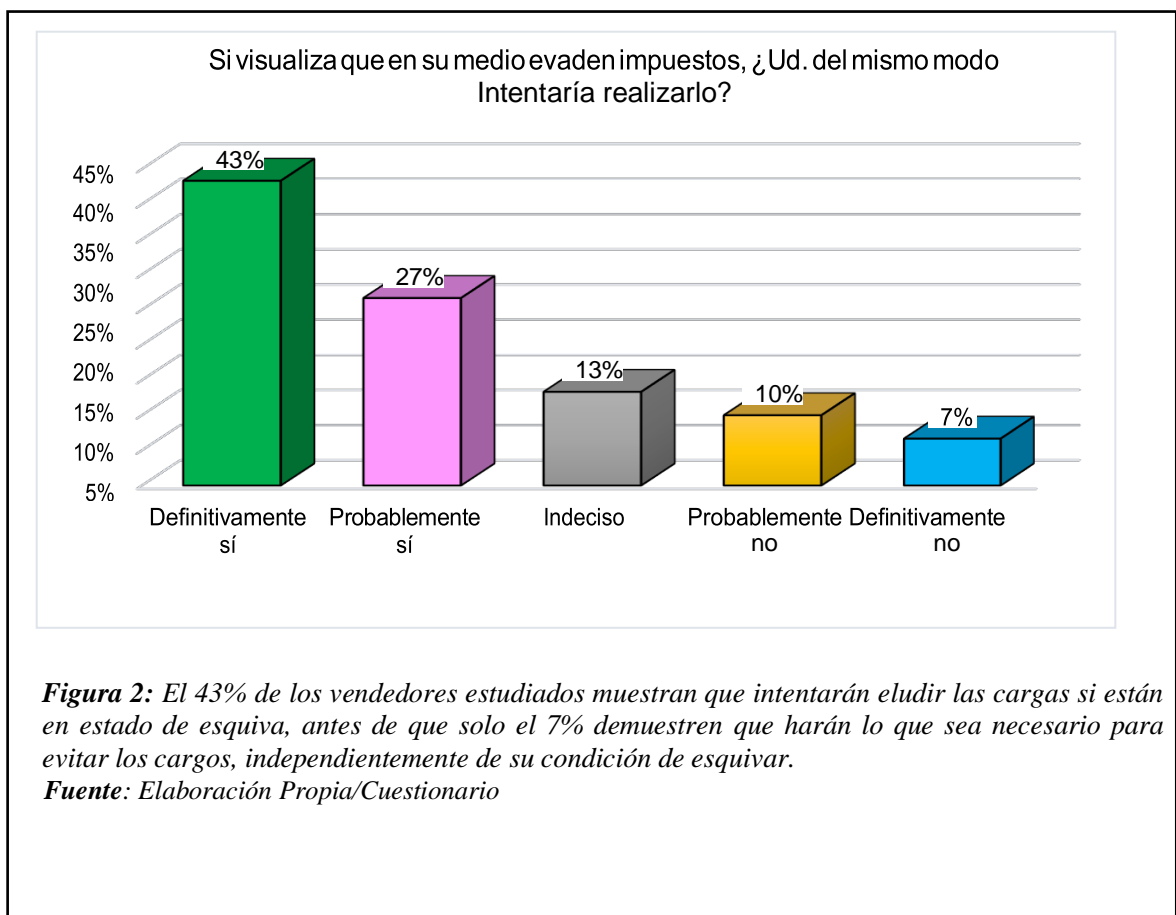


Figura 2: El 43% de los vendedores estudiados muestran que intentarán eludir las cargas si están en estado de esquivar, antes de que solo el 7% demuestren que harán lo que sea necesario para evitar los cargos, independientemente de su condición de esquivar.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 6.

¿Transmite la evidencia de la entrega independientemente de su compra aun así su cliente no la requiera?

Alternativas	Comercian tes	Porcentaje
Completamente	5	17
Muy a menudo	6	20
De vez en cuando	7	23
Jamás	12	40
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

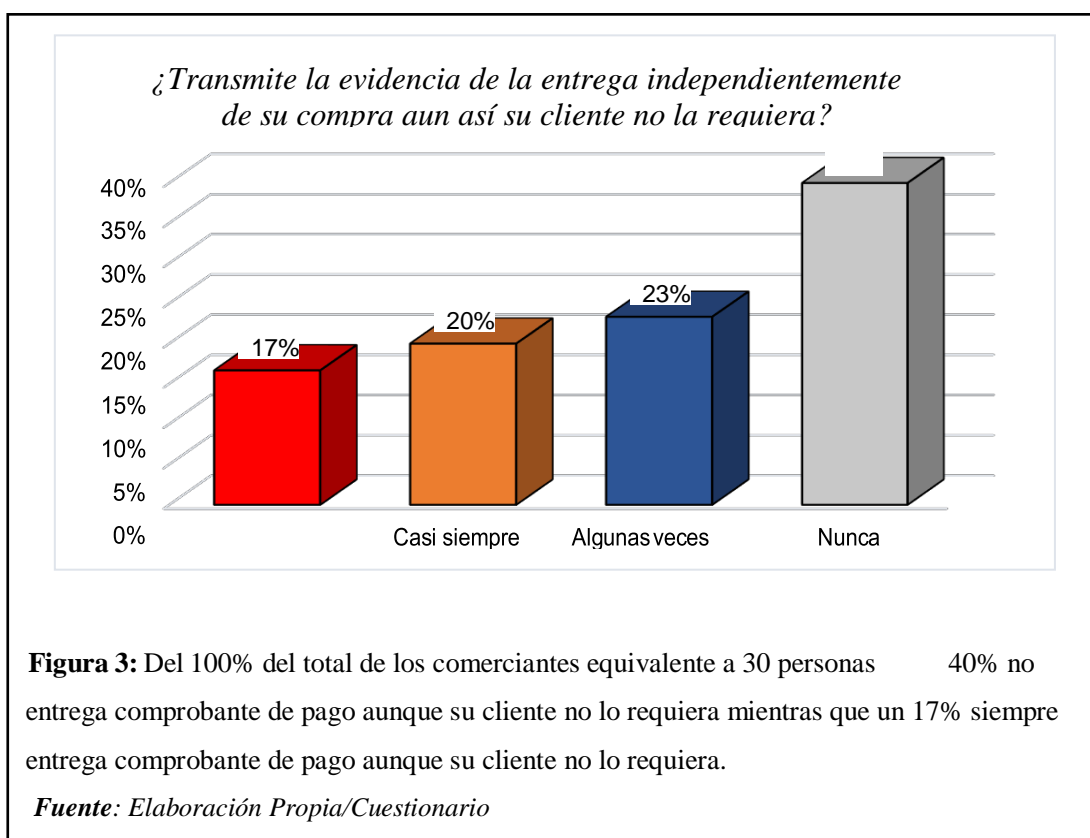


Tabla 7.

¿Supone que la realización del pago de impuestos es responsabilidad que tiene con el estado?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
De hecho sin duda	6	20
Probable si	5	17
Puede que no	6	20
No, sin duda	3	10
Sin conocimiento	10	33
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboracion propia

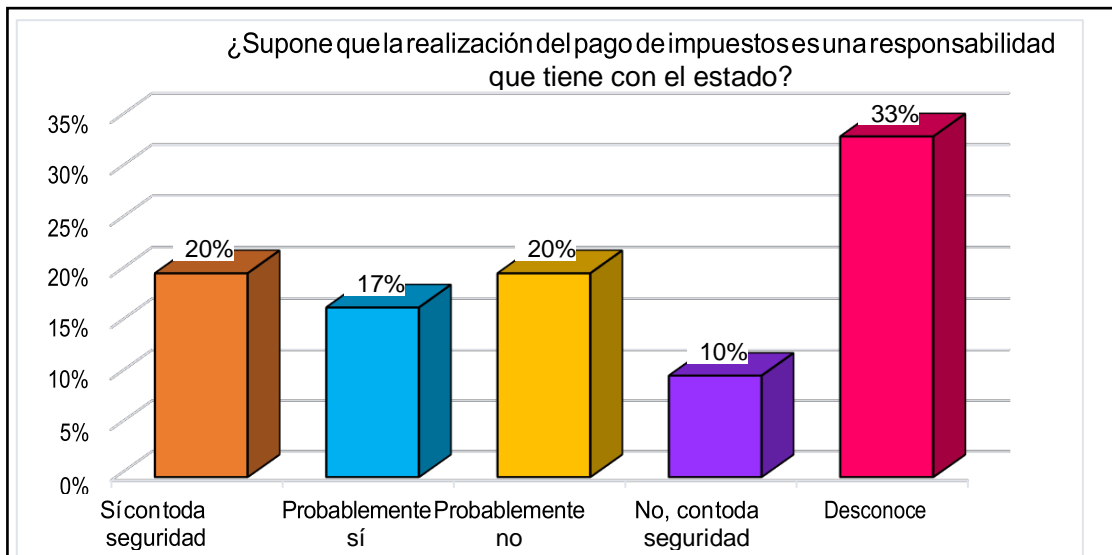


Figura 4: En la Figura 4, el 33% de los vendedores revisados no tienen la menor idea de que pagar los gastos es un deber con el estado, el 20% de los comerciantes consideran cumplir con los cargos en caso de que sea una obligación con el estado, el 20% muestra que presumiblemente no es un deber con el estado, el 17% demuestra que lo más probable es que sí, mientras que el 10% no considera que pagar impuestos es una obligación con el estado.

Fuente: Elaboración Propia/ Cuestionario

Tabla 8.

¿Por qué cree que los comerciantes evaden los impuestos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Ya que son excepcionalmente difíciles de comprender y anunciar.	2	7
Ya que mi beneficio disminuye.	11	37
Dado que hay una gran cantidad de degradación y se toma efectivo.	8	27
Como no percibo ninguna mejora en mi ciudad.	9	30
Sin conocimiento	0	0
Total	30	100

Fuente: Elaboracion Propia

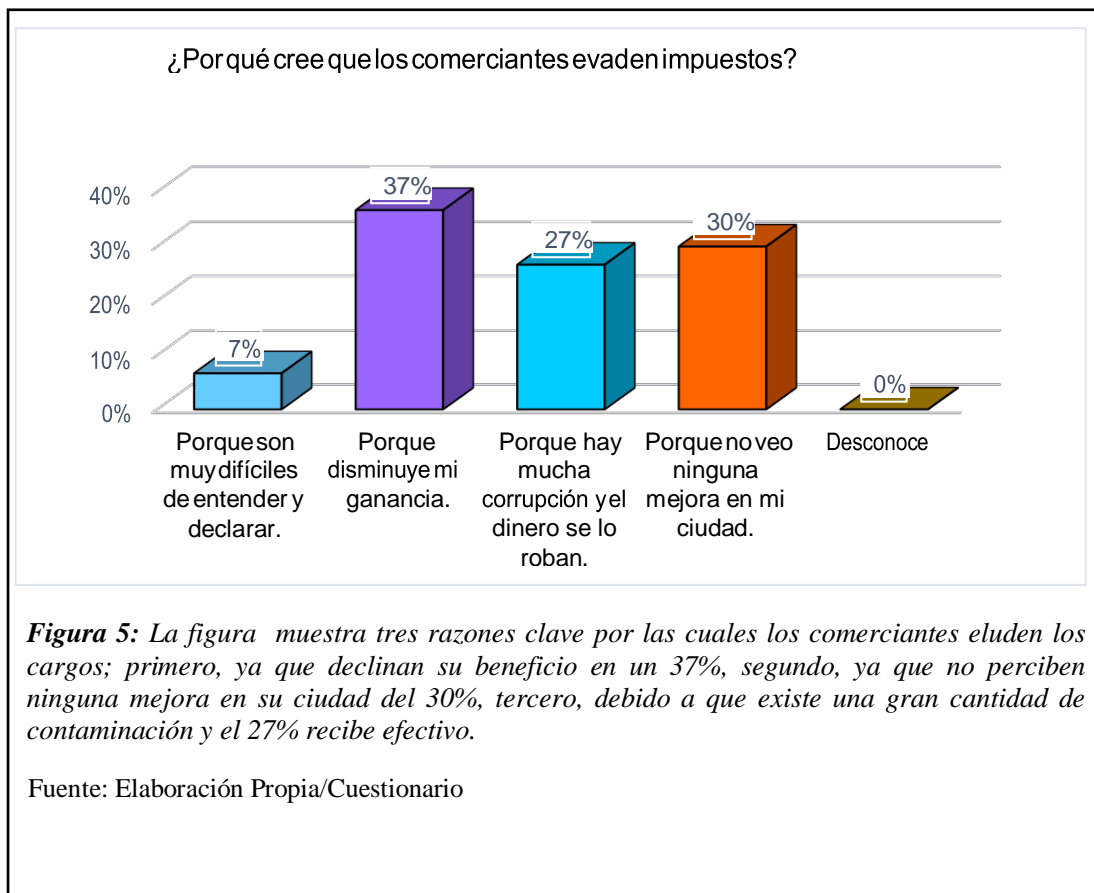


Tabla 9.

¿Ud. Cree que la administración de los impuestos recaudados se realiza de una manera eficiente por parte del gobierno?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Magnífico	0	0
Increíble	0	0
Excelente	0	0
Estándar	3	10
Horrible	27	90
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboracion Propia

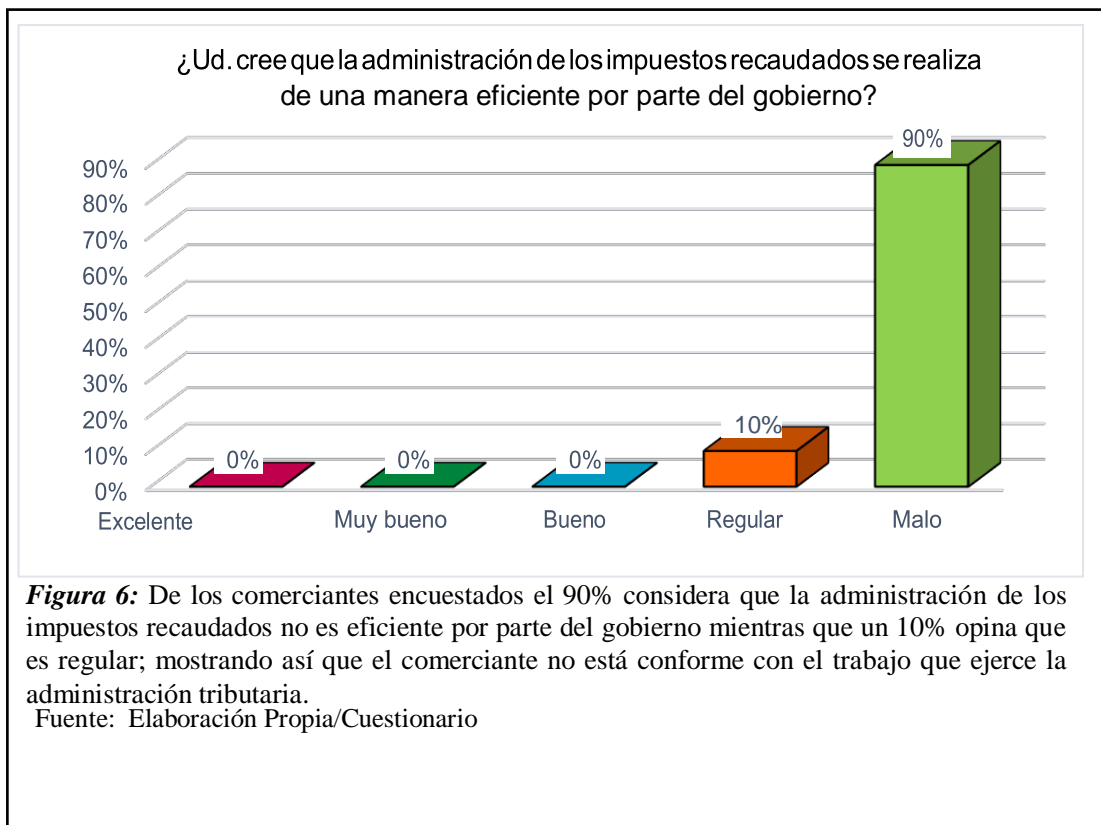


Tabla 10.

¿Comparte la idea de que el pago de impuestos ayuda a realizar mejores servicios públicos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Concordancia inequívoca	0	0
En entendimiento	2	7
Desinteresado	5	17
En contradicción	7	23
Oponerse firmemente a esta idea	16	53
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboracion Propia

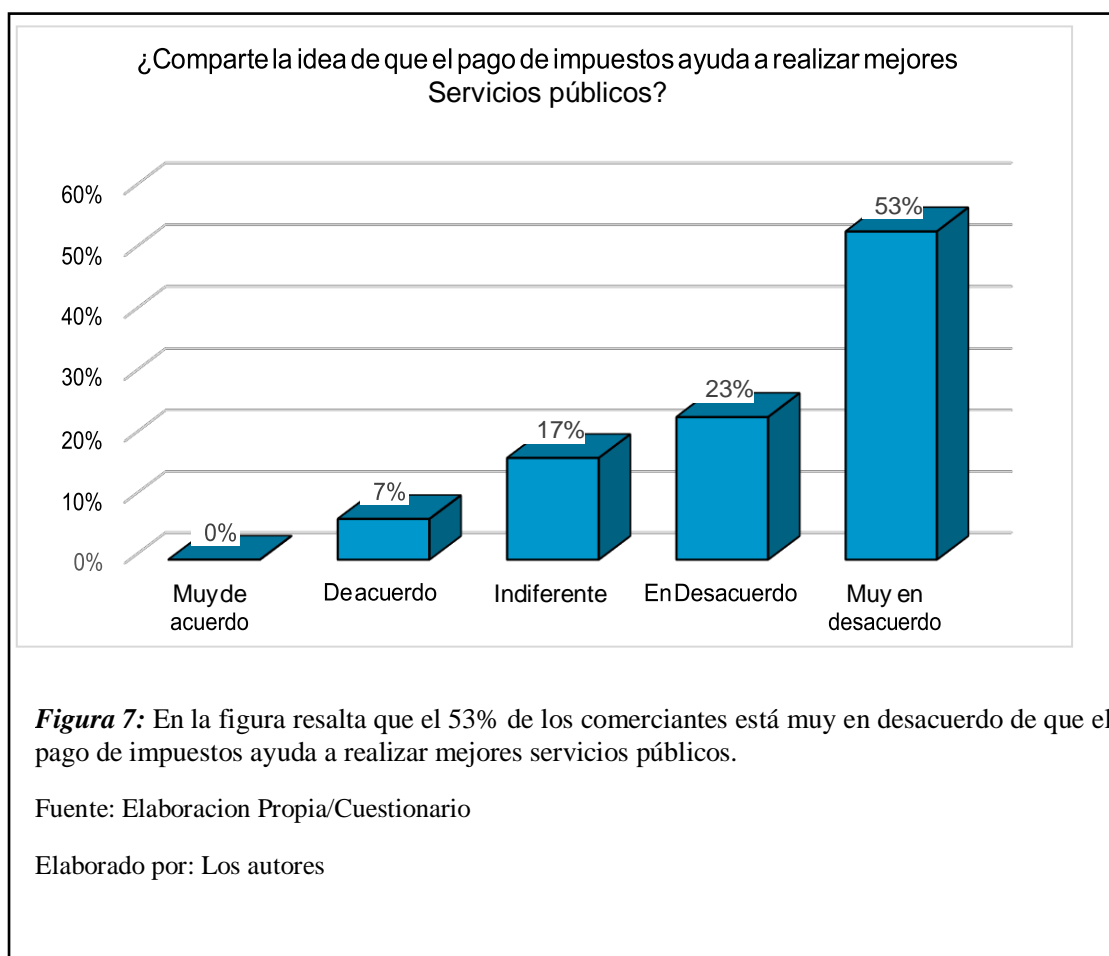


Tabla 11.

¿Cree que los impuestos que ha pagado han sido justos y equitativos para todos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
De hecho sin duda	0	0
Probable si	4	13
Puede que no	2	7
No, sin duda	24	80
Sin conocimiento	0	0
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

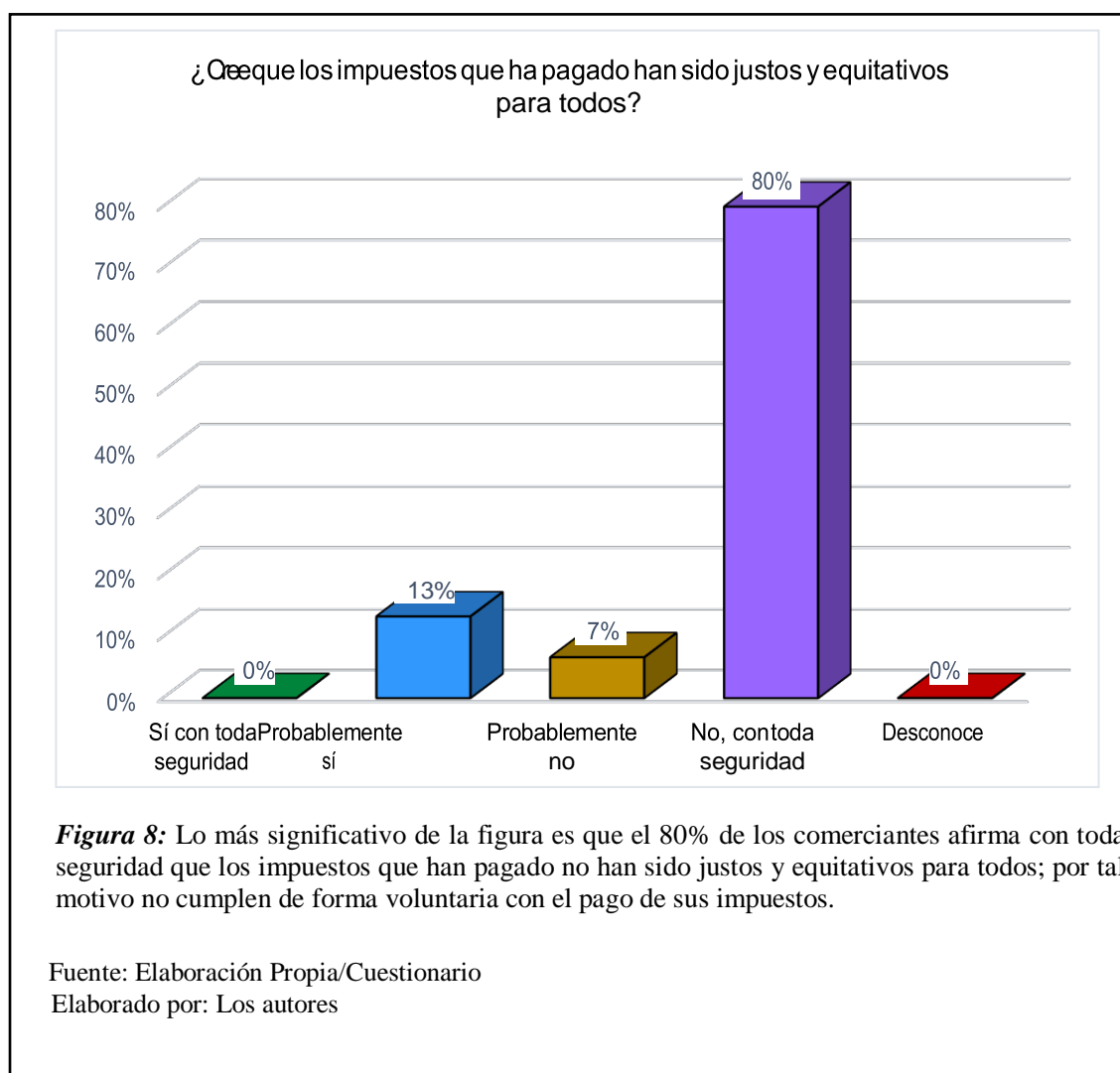


Tabla 12.

¿Cuál es el régimen tributario al cual se acoge su negocio?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
(NRUS) Nuevo Régimen Único Simplificado	6	20
(RER) Régimen Especial de Renta	0	0
(RMT) Régimen Mype Tributario	3	10
(RG) Régimen General	0	0
Sin noción del tema	21	70
Total	30	100

Fuente: Elaboracion Propia

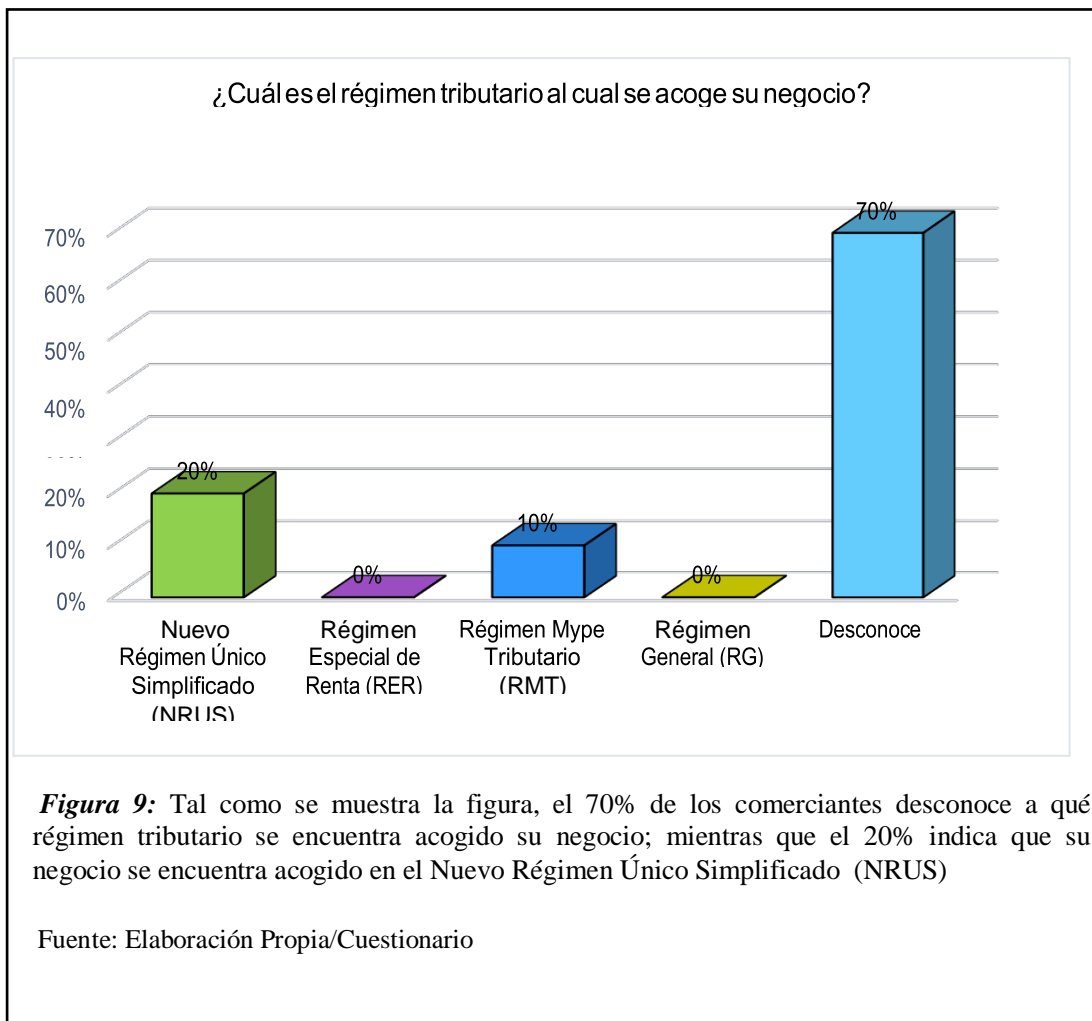


Tabla 13.

¿Sabe usted de las condiciones y requisitos del régimen tributario del cual es usted miembro?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	0	0
Más probable es que sí	2	7
Incierto	8	27
Más probable es que no	0	0
Indudablemente no	20	67
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

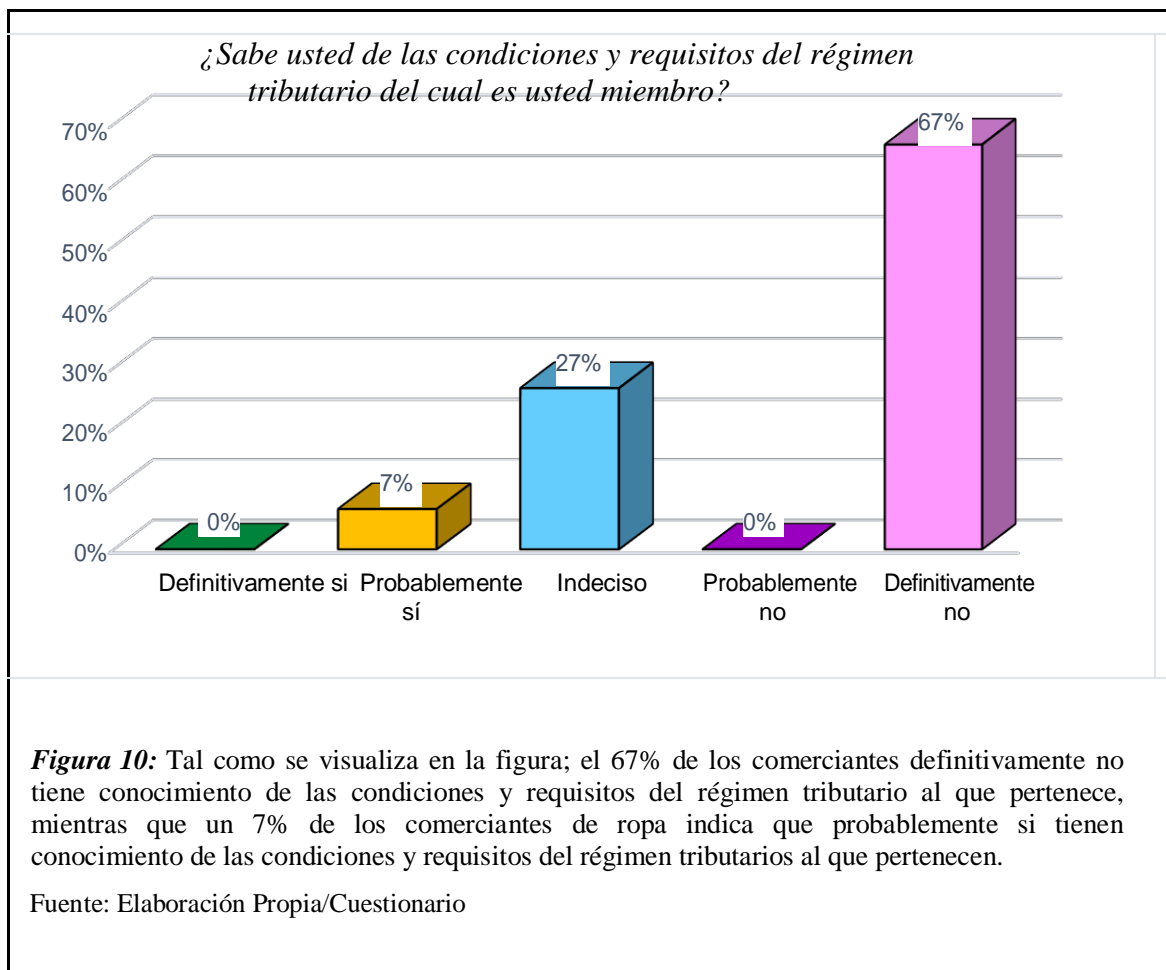


Tabla 14.

¿Tiene conocimiento previo del límite de ingresos para situarse en el régimen tributario?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
De hecho sin duda	0	0
Probable si	3	10
Puede que no	0	0
No, sin duda	7	23
Sin conocimiento	20	67
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

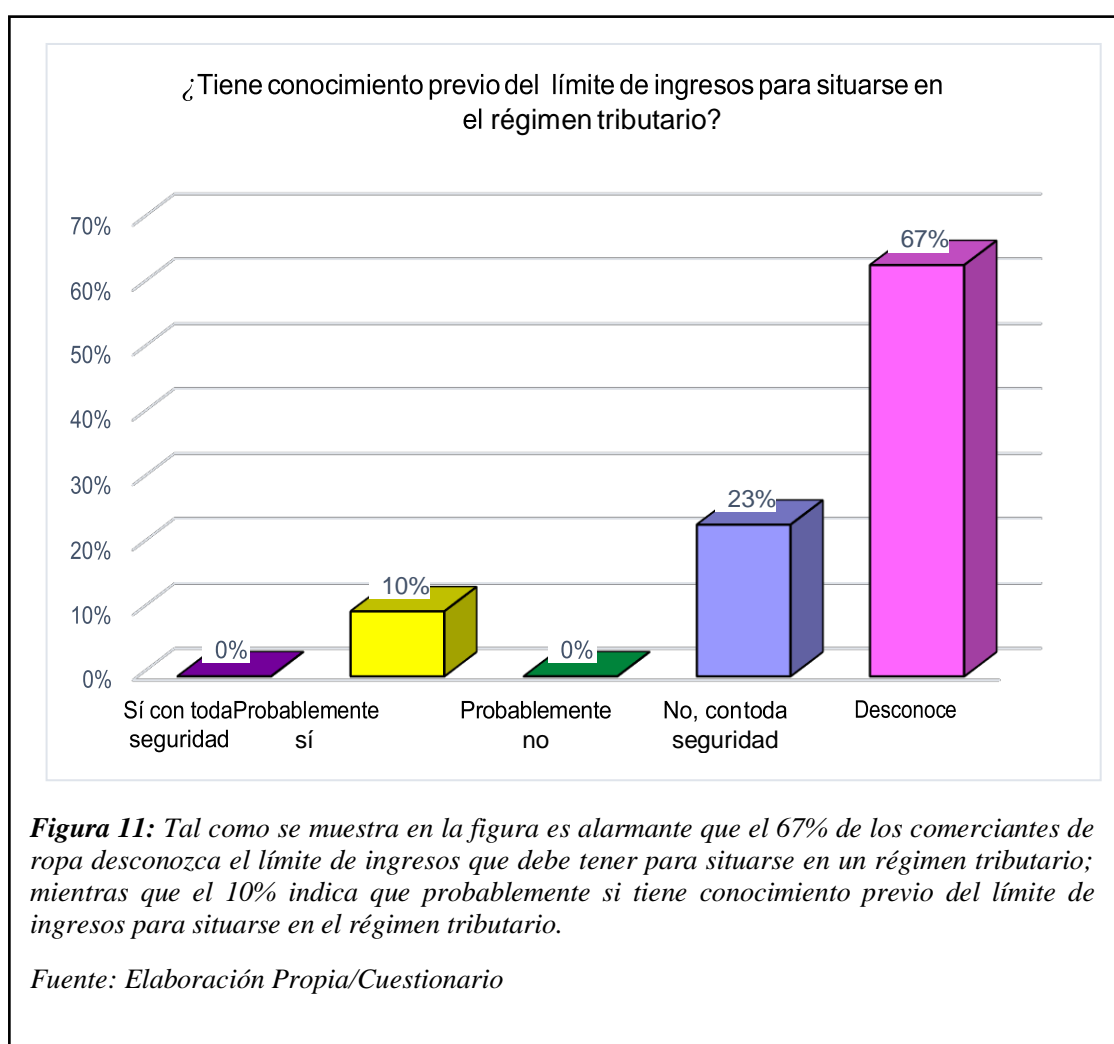


Figura 11: Tal como se muestra en la figura es alarmante que el 67% de los comerciantes de ropa desconozca el límite de ingresos que debe tener para situarse en un régimen tributario; mientras que el 10% indica que probablemente sí tiene conocimiento previo del límite de ingresos para situarse en el régimen tributario.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 16.

¿Alguna vez ha sido sancionado o multado por la administración tributaria?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Siempre	6	20
Casi siempre	5	17
Algunas veces	16	57
Nunca	3	10
Total	30	100

Fuente: Elaboración Propia

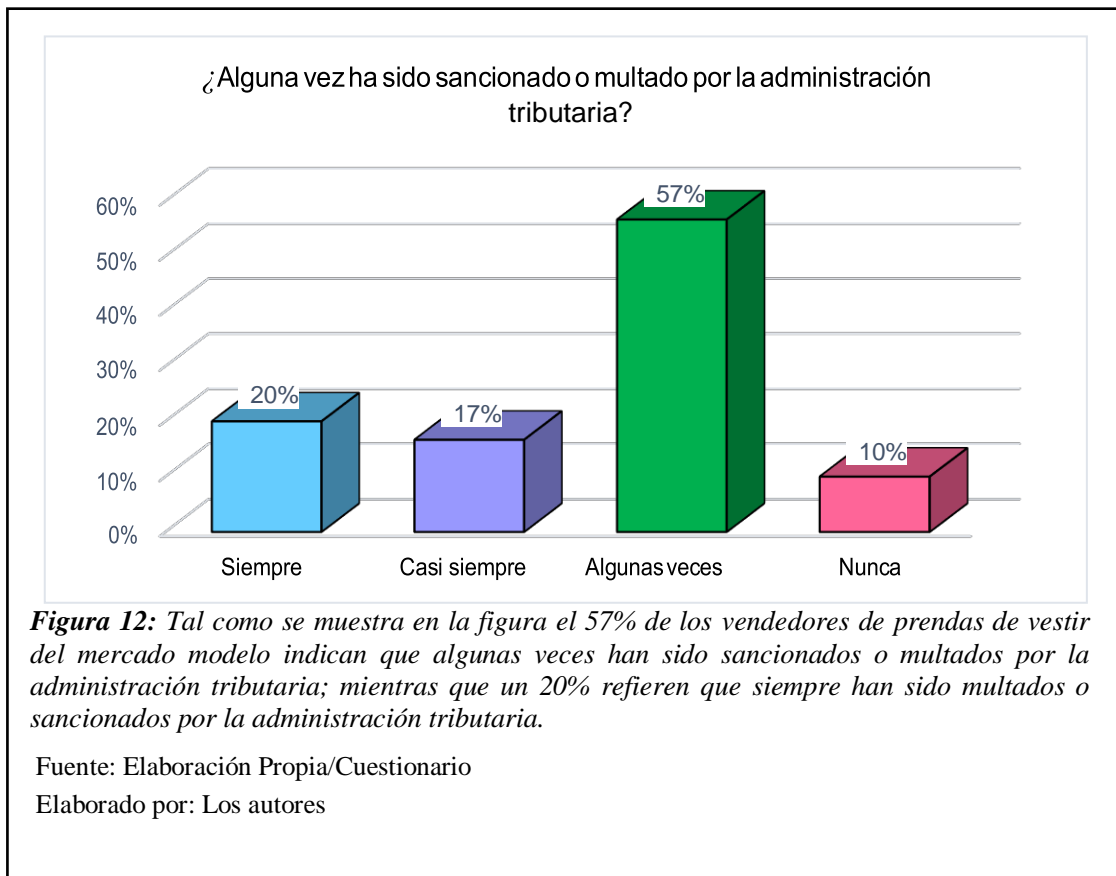


Figura 12: Tal como se muestra en la figura el 57% de los vendedores de prendas de vestir del mercado modelo indican que algunas veces han sido sancionados o multados por la administración tributaria; mientras que un 20% refieren que siempre han sido multados o sancionados por la administración tributaria.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Elaborado por: Los autores

Tabla 17

¿Tiene noción de las infracciones y sanciones generadas al no pagar sus impuestos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	0	0
Más probable es que sí	4	13
Incierto	8	27
Más probable es que no	0	0
Indudablemente no	18	60
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

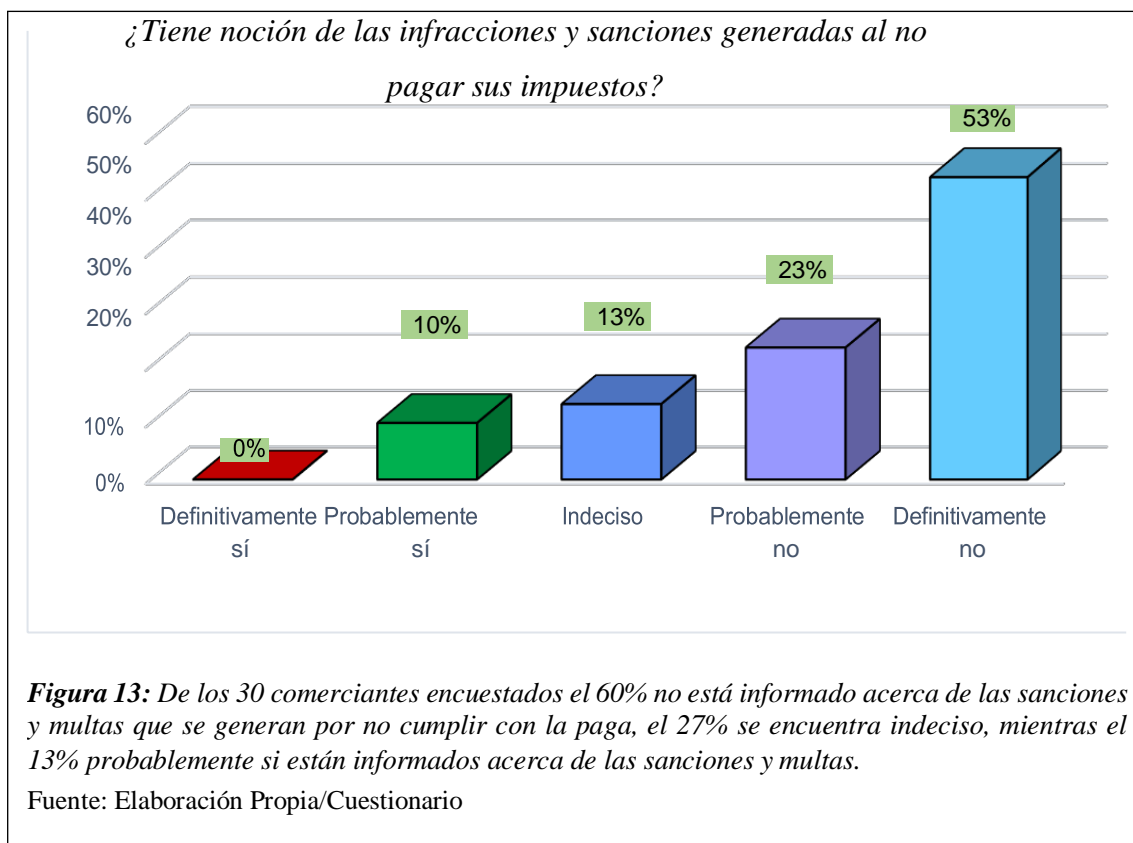


Tabla 18

¿Sabe sobre los beneficios tributarios ofrecidos por la SUNAT cuando es un buen contribuyente?

Alternativas	comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	0	0
Más probable es que sí	0	0
Incierto	7	23
Más probable es que no	0	0
Indudablemente no	23	77
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

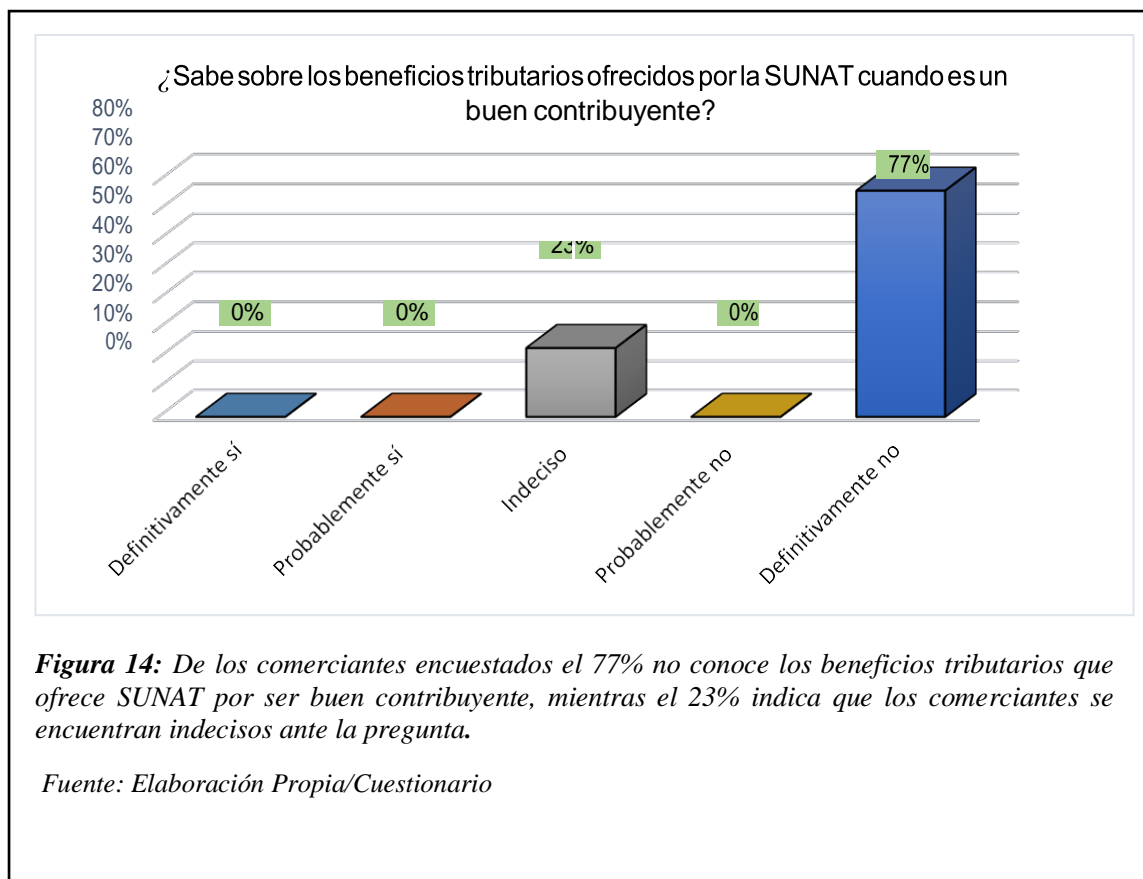


Figura 14: De los comerciantes encuestados el 77% no conoce los beneficios tributarios que ofrece SUNAT por ser buen contribuyente, mientras el 23% indica que los comerciantes se encuentran indecisos ante la pregunta.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 19

¿Emite y confirma la entrega la boleta o factura cuando hace una compra?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Siempre	8	27
A veces	4	13
Cuando lo solicitan	18	60
Nunca	0	0
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

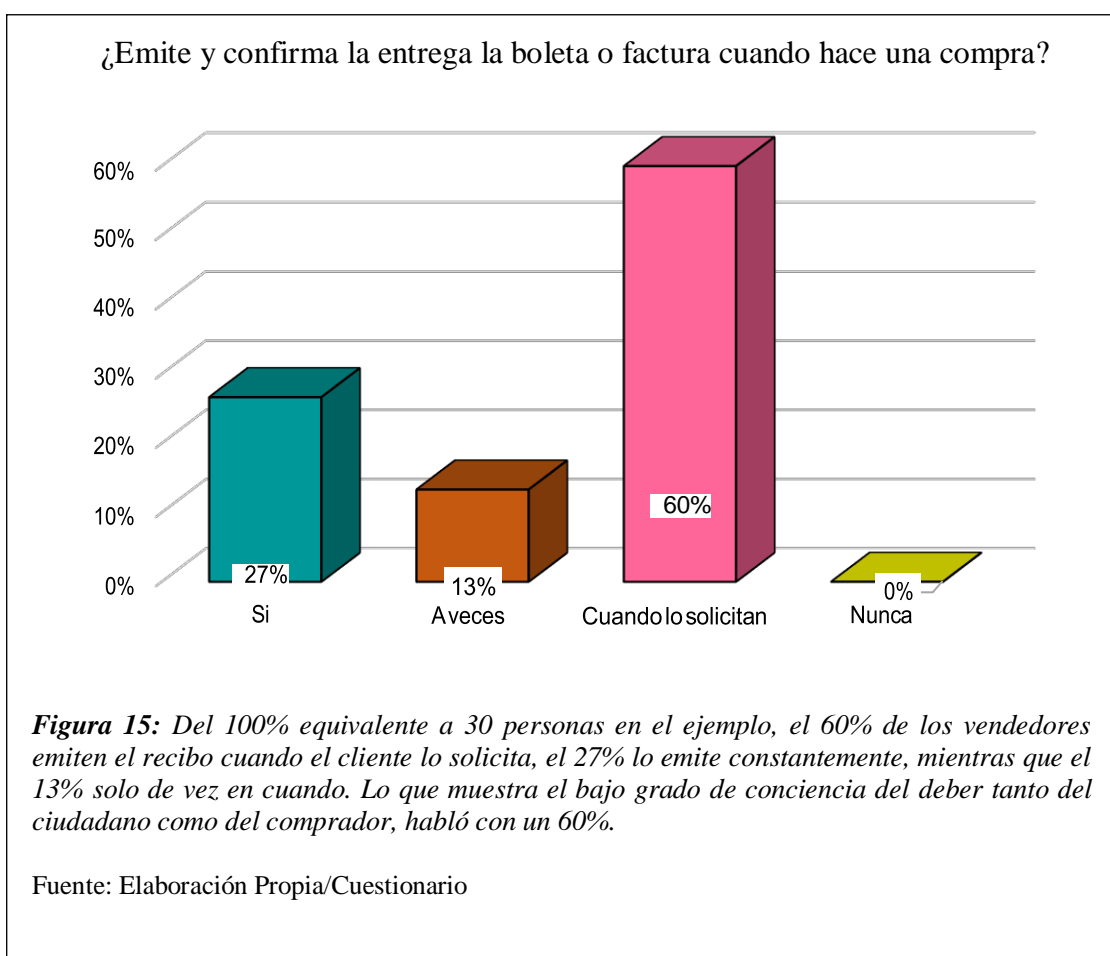


Tabla 20

¿Cuándo un cliente no le exige comprobante de pago que correspondería hacer?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Registra la venta en un diario.	12	40
Emitir la evidencia de la compra así no la exijan.	4	13
No hacer alguna actividad	14	47
Sin conocimiento	0	0
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

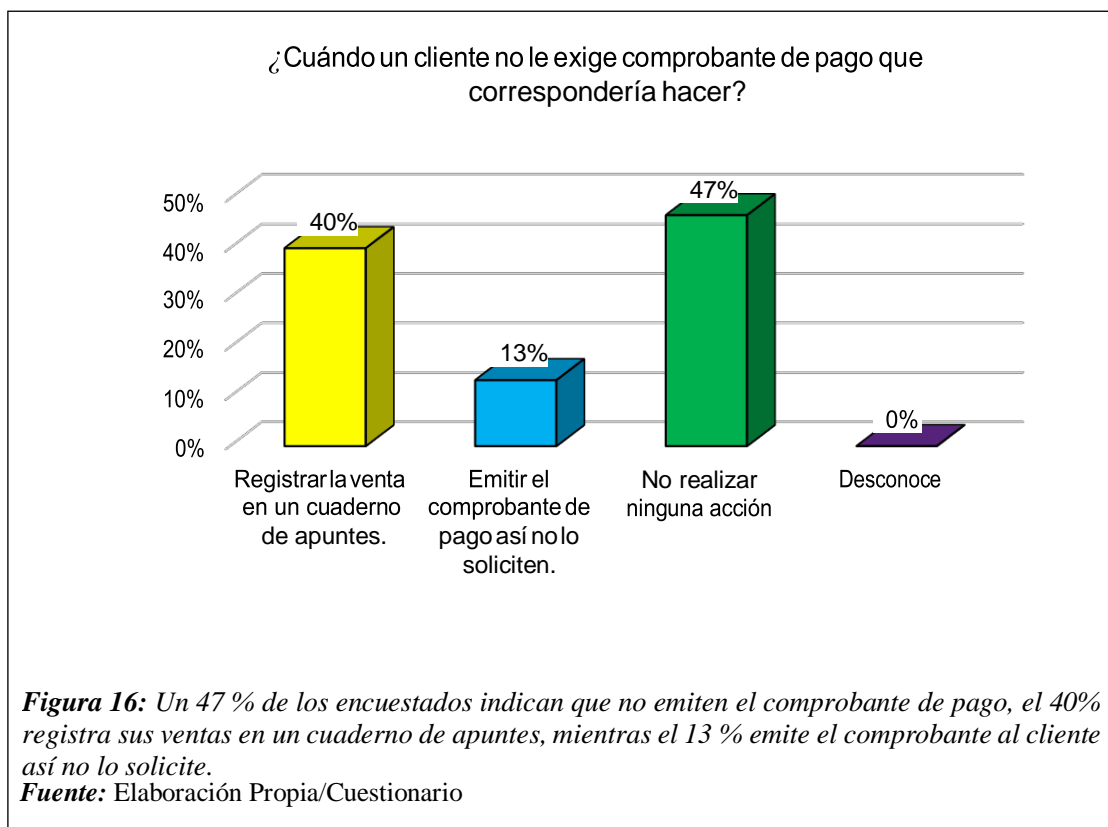


Tabla 21

¿Usted cree necesario retribuir al estado mediante impuestos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Completamente de acuerdo	3	10
En entendimiento	6	20
Apático	12	40
En la diferencia	7	23
Oponerse firmemente a esta idea	2	7
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

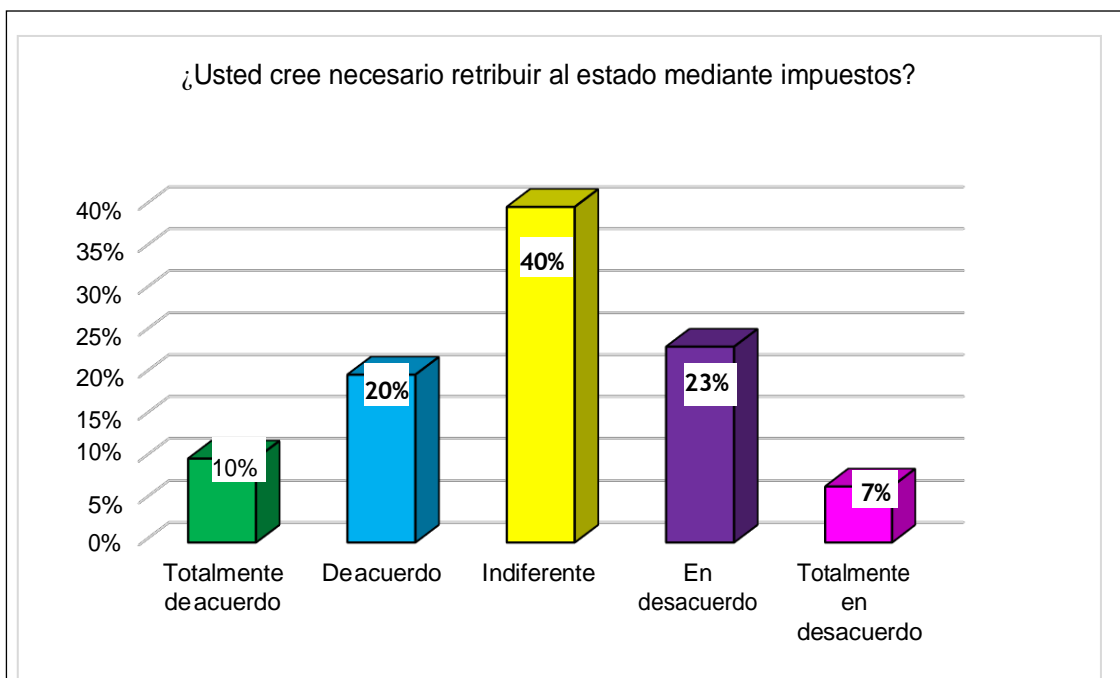


Figura 17: Del 100% equivalente a 30 personas en el ejemplo, dada la necesidad de pagar evaluaciones al estado, el 40% no muestra intriga o está separado, el 23% disiente, el 20% está de acuerdo, el 10% está totalmente de acuerdo, mientras que el 7% oponerse enfáticamente a esta idea.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 22

¿Ha sido preparado o educado sobre la recaudación de impuestos por SUNAT o alguna otra fundación?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
siempre	0	0
casi siempre	0	0
algunas veces	0	0
raras veces	7	23
nunca	23	77
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

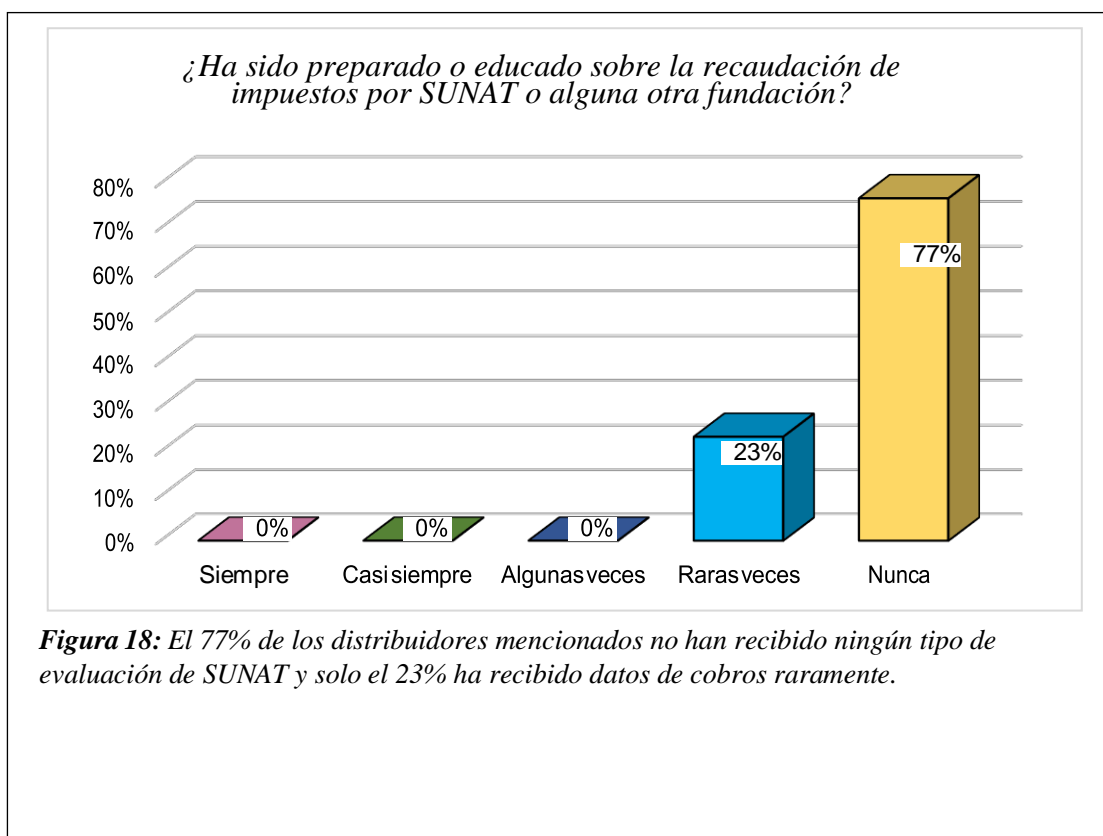


Figura 18: El 77% de los distribuidores mencionados no han recibido ningún tipo de evaluación de SUNAT y solo el 23% ha recibido datos de cobros raramente.

Tabla 23

¿Qué necesita el ciudadano para pagar sus gastos intencionalmente?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Resultados por el Estado (Educación, bienestar y Fundación.)	20	67
Orientaciones	6	20
Difusión por parte del Estado	0	0
En desacuerdo	4	13
Sin conocimiento	0	0
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

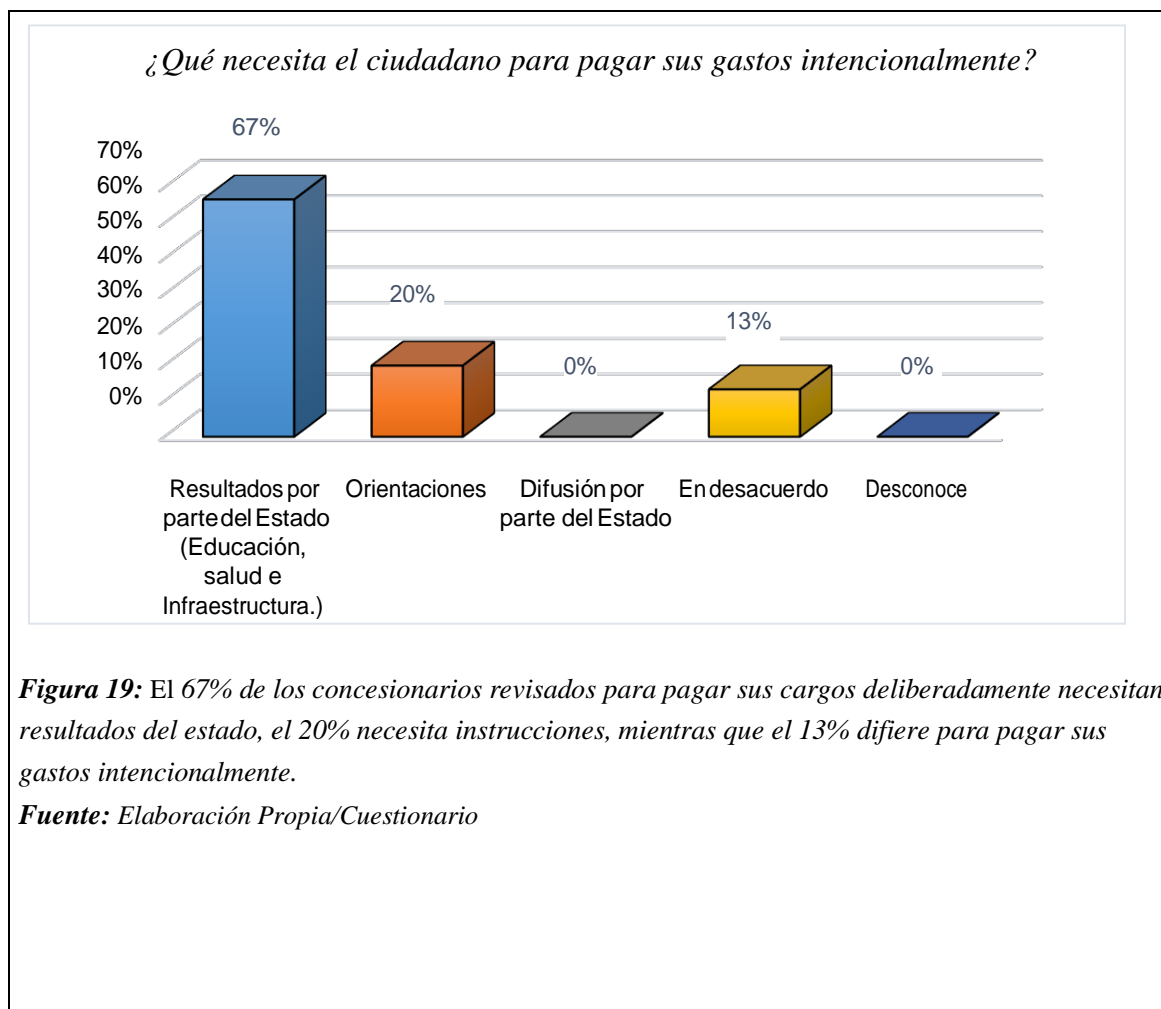


Figura 19: El 67% de los concesionarios revisados para pagar sus cargos deliberadamente necesitan resultados del estado, el 20% necesita instrucciones, mientras que el 13% difiere para pagar sus gastos intencionalmente.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 24

¿Conoce la utilidad del pago de impuestos que realiza?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Mucho	0	0
Bastante	2	7
Algo	13	43
Poco	12	40
Nada	3	10
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

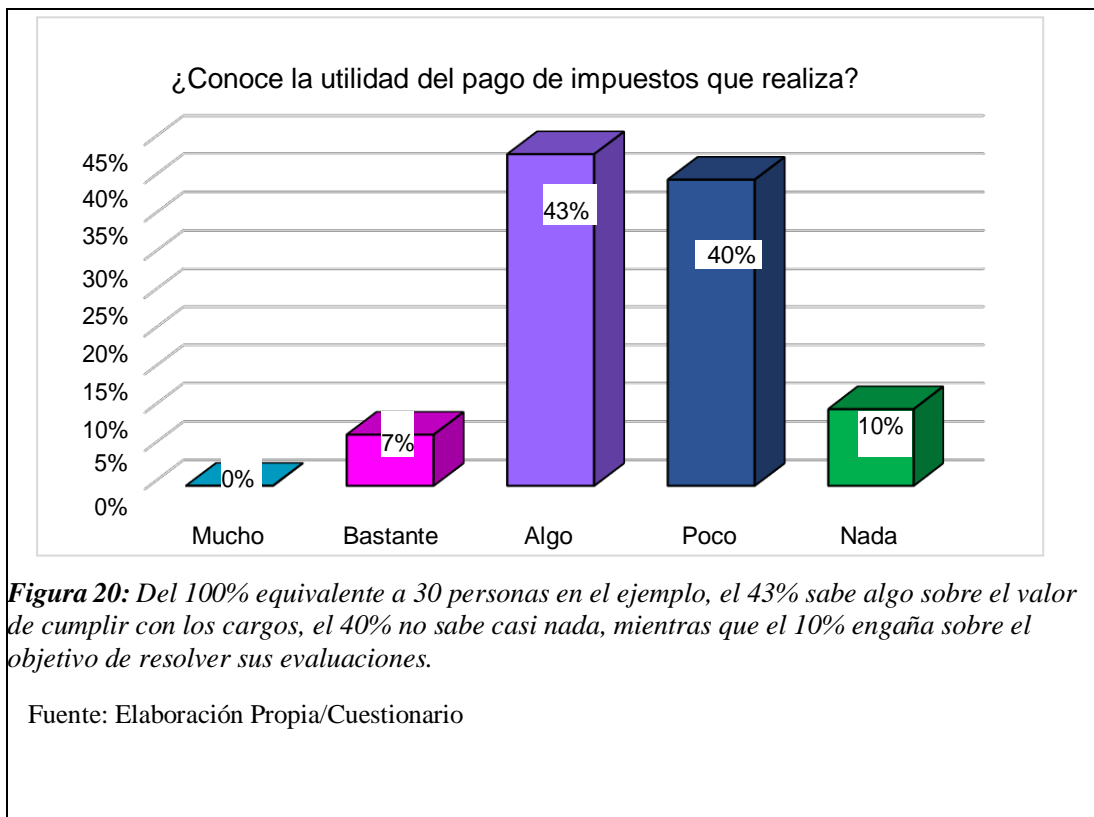


Tabla 25

¿Ud. podría considerar que es su deber aportar una proporción de sus bienes e ingresos al estado?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	4	13
Más probable es que sí	2	7
Incierto	8	27
Más probable es que no	3	10
Indudablemente no	13	43
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

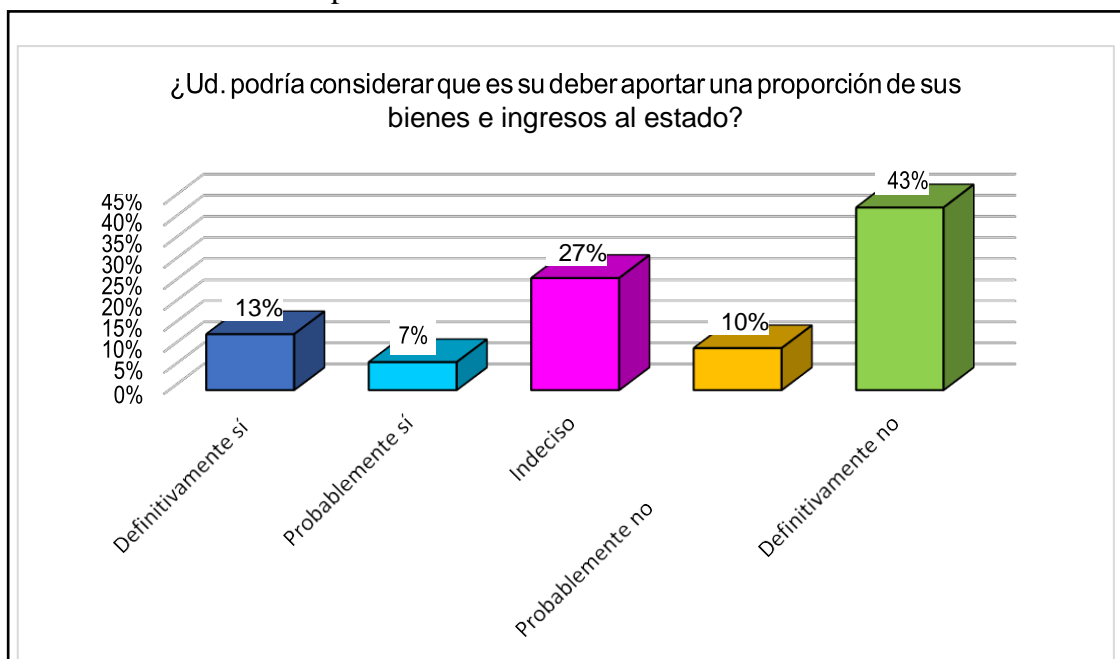


Figura 21: En el Gráfico N ° 21 se resolvió que el 43% de los comerciantes de prendas de segmento no consideran que tienen la obligación de agregar al estado que depende de su paga y recursos, el 27% no está seguro, el 13% piensa en eso, en el fuera de la posibilidad de que tengan la obligación de contribuir, el 10% considera que lo más probable es que no, el 7% adicionalmente considera que presumiblemente lo hacen.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 26

¿Cumple con sus notificaciones mensualmente y con el pago de impuestos en los plazos prescritos?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Siempre	4	13%
Casi siempre	10	33%
Algunas veces	13	43%
Raras veces	3	10%
Nunca	0	0%
Cantidad	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018.

Elaborado por: Los autores

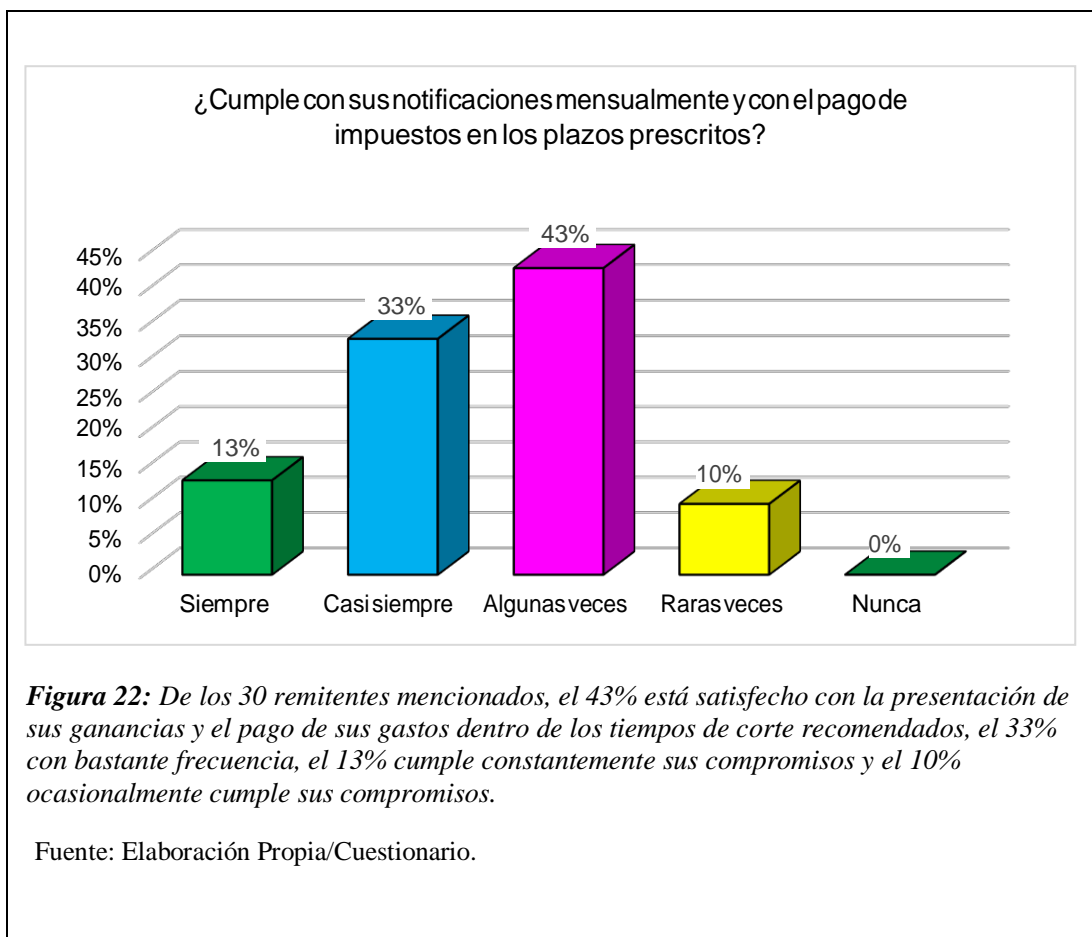


Tabla 27

¿Cree oportuno que la SUNAT otorgue un buen servicio de atención a los contribuyentes y al ciudadano?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Magnífico	0	0
Increíble	0	0
Excelente	4	13
Estándar	15	50
Horrible	11	37
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

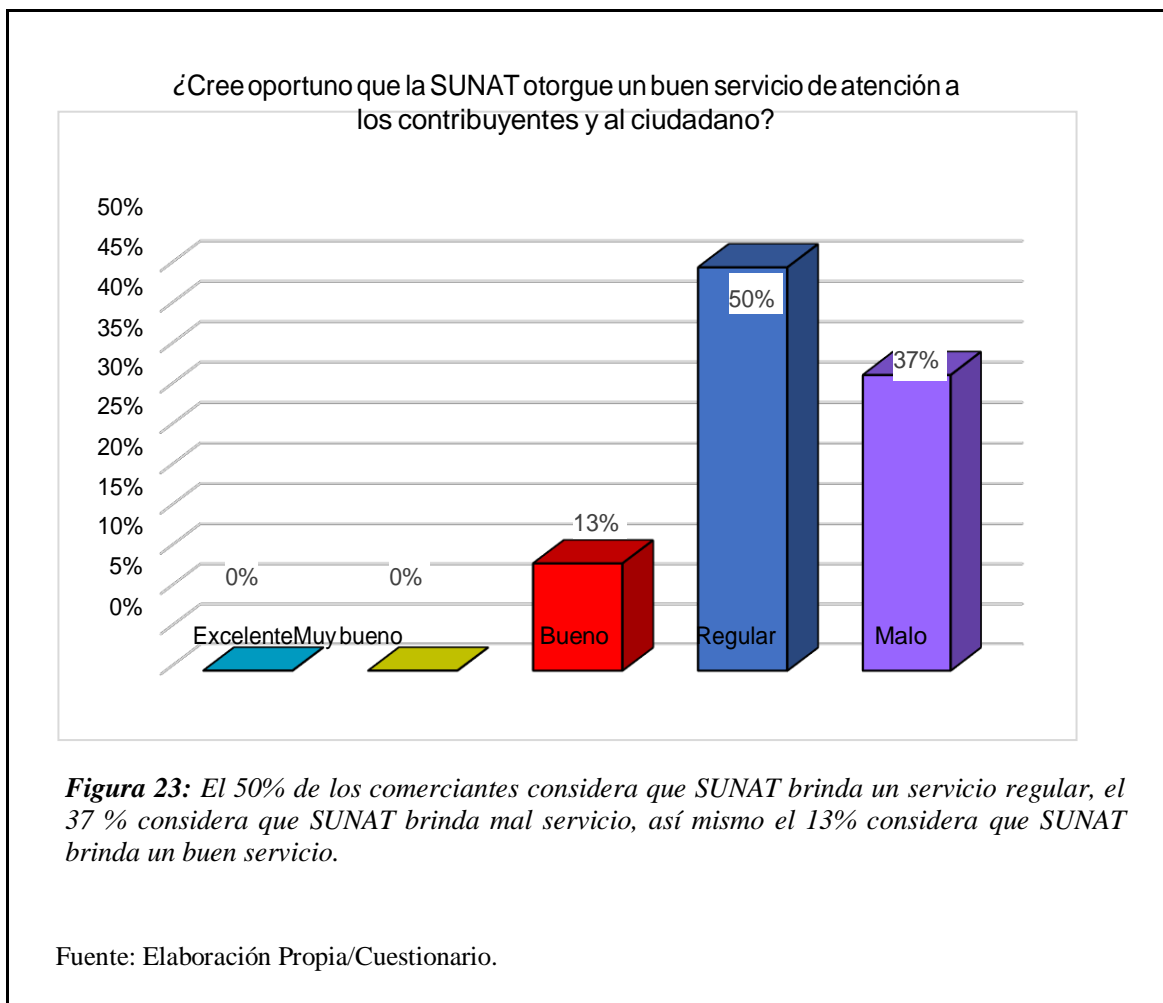


Tabla 28

¿Usted opina que la manera adoptada por el estado de difusión tributaria llega a todo el público?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Indiscutiblemente sí	0	0
Más probable es que sí	2	7
Incierto	9	30
Más probable es que no	4	13
Indudablemente no	15	50
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

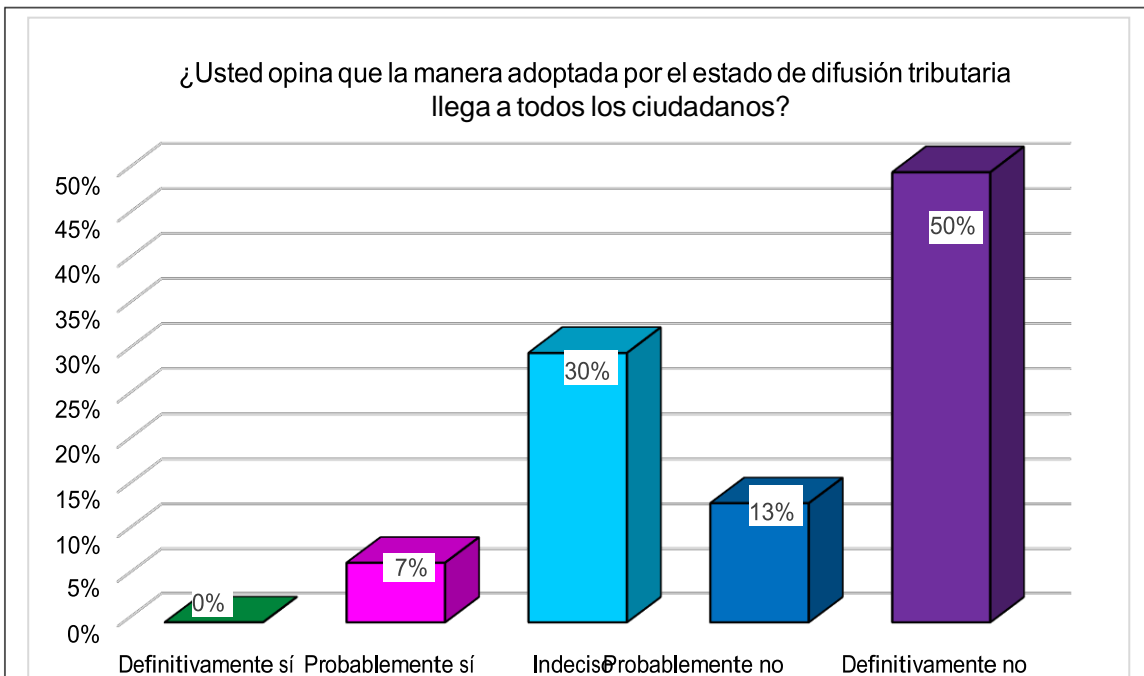


Figura 24: En el Gráfico N° 24, se resolvió que la mitad de los distribuidores con información general aceptan que la difusión de impuestos por parte del estado ciertamente no llega a todos los residentes, el 30% es incierto, el 13% acepta que la dispersión de carga probablemente no llegue a todos, mientras que El 7% acepta que la dispersión de carga presumiblemente llega a todos los residentes.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 29

¿En el periodo de funcionamiento de su negocio se le ha otorgado una adecuada orientación para desarrollar sus actividades?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Completamente	0	0
Muy a menudo	0	0
De vez en cuando	5	17
A veces	13	43
Jamás	12	40
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

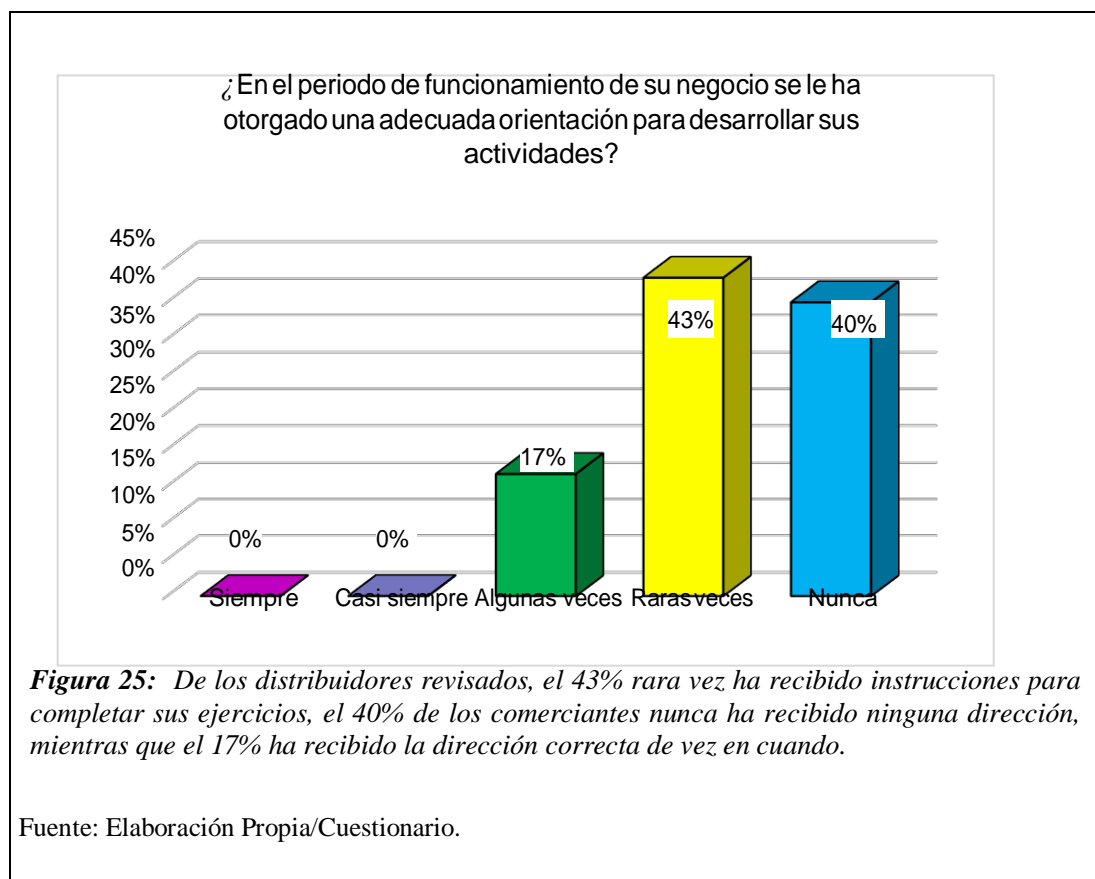


Tabla 30

¿Ud. recomienda que SUNAT desarrolle una mayor capacitación, en temas sobre la cultura tributaria?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Completamente de acuerdo	23	77
En entendimiento	2	7
Apático	5	17
En la diferencia	0	0
Oponerse firmemente a esta idea	0	0
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

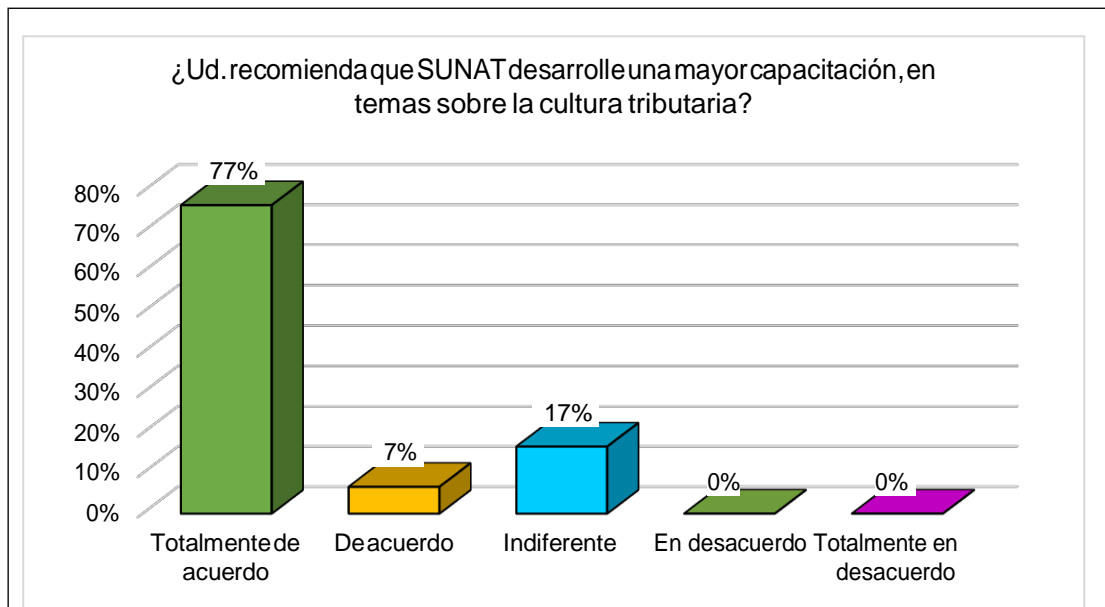


Figura 26: Del 100% equivalente a 30 distribuidores en el ejemplo, el 84% sugiere una mayor preparación por parte de SUNAT en asuntos identificados con la cultura de la carga, mientras que el 17% está separado.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario.

Tabla 31

¿Declara sus pagos a la SUNAT, de manera periódica y voluntaria?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Completamente	0	0
Muy a menudo	0	0
De vez en cuando	5	17
A veces	9	23
Jamás	16	53
Cantidad	30	100

Fuente: Elaboración Propia

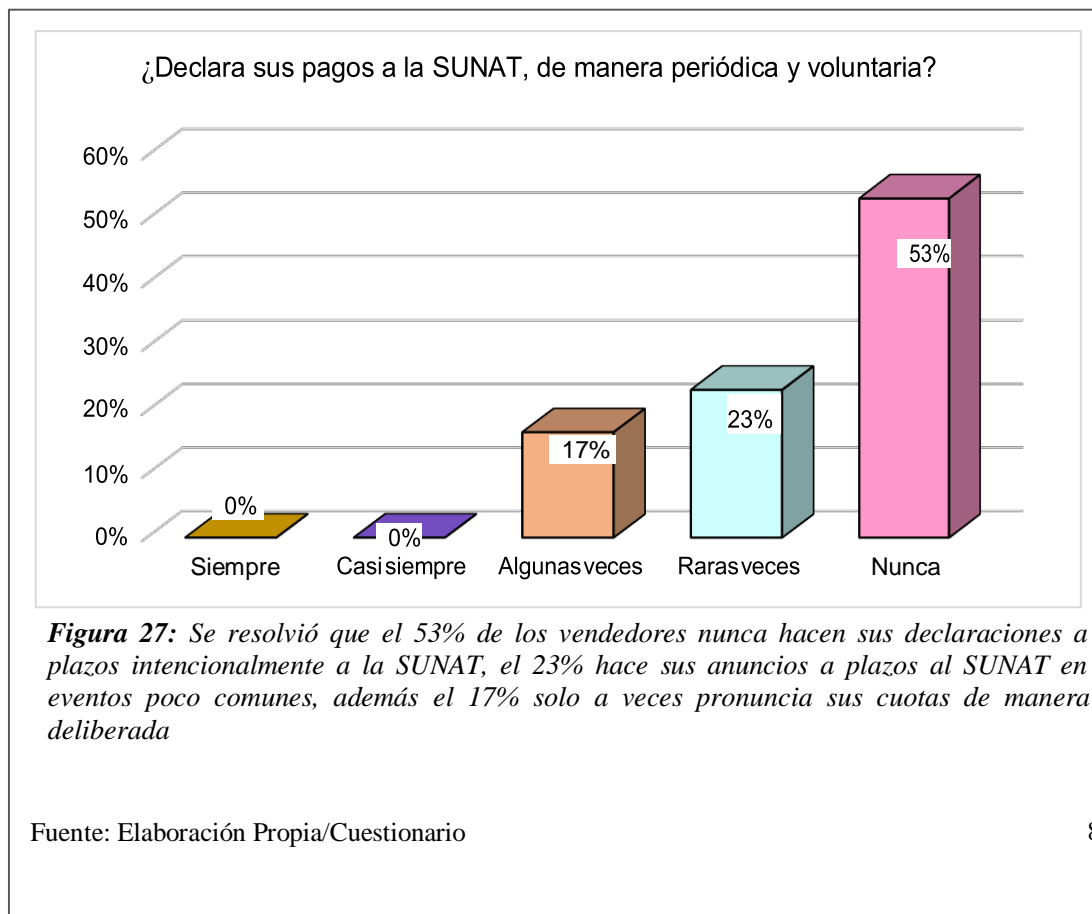
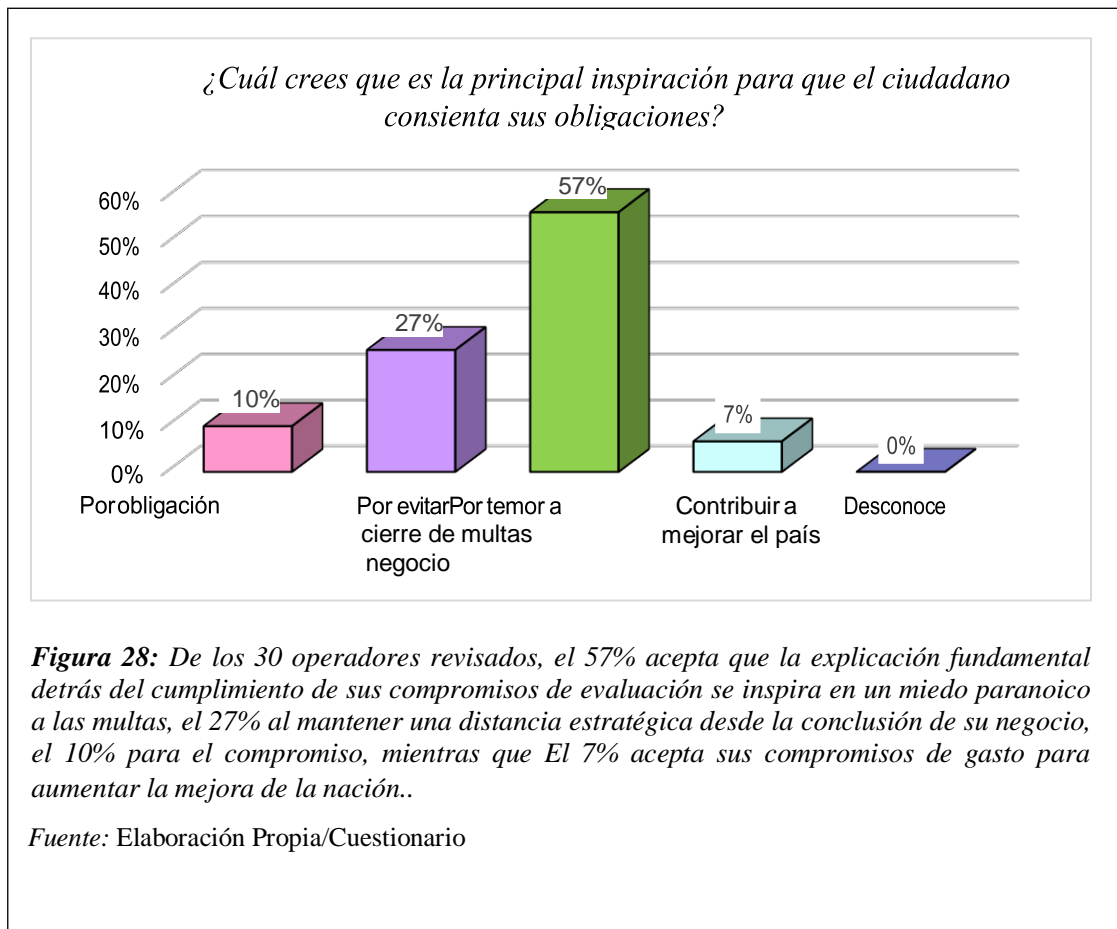


Tabla 32

¿Cuál crees que es la principal inspiración para que el ciudadano consienta sus obligaciones?

Alternativas	Comerciantes	Porcentaje
Por obligación	3	10
Por evitar cierre de negocio	8	27
Por temor a multas	17	57
Contribuir a mejorar el país	2	7
Desconoce	0	0
Total	30	100

Fuente: Elaboración Propia



3.1.2. Aplicación del Pre Test

Con el fin de cuantificar los factores de examen, se desarrolló una prueba que comprende 25 consultas, cada pregunta se hizo con otras 5 opciones, que se aplicaron a la prueba elegida.

Se utilizó la escala vigesimal de 0 a 20.

Tabla 33

Aplicación Pre Test

Participantes	Pre test
1°	1.8
2°	2.2
3°	5
4°	3.4
5°	6.3
6°	4.7
7°	1.6
8°	3.2
9°	2
10°	2.5
11°	4
12°	7.3
13°	3.1
14°	4.7
15°	1.9
16°	4.1
17°	3.5
18°	3.6
19°	6.6
20°	2.7
21°	5.1
22°	4.2
23°	3.7
24°	5
25°	6.2
26°	3.6
27°	6.3
28°	3.1
29°	9.3
30°	6.8
Total	127.5
Media	4.25

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

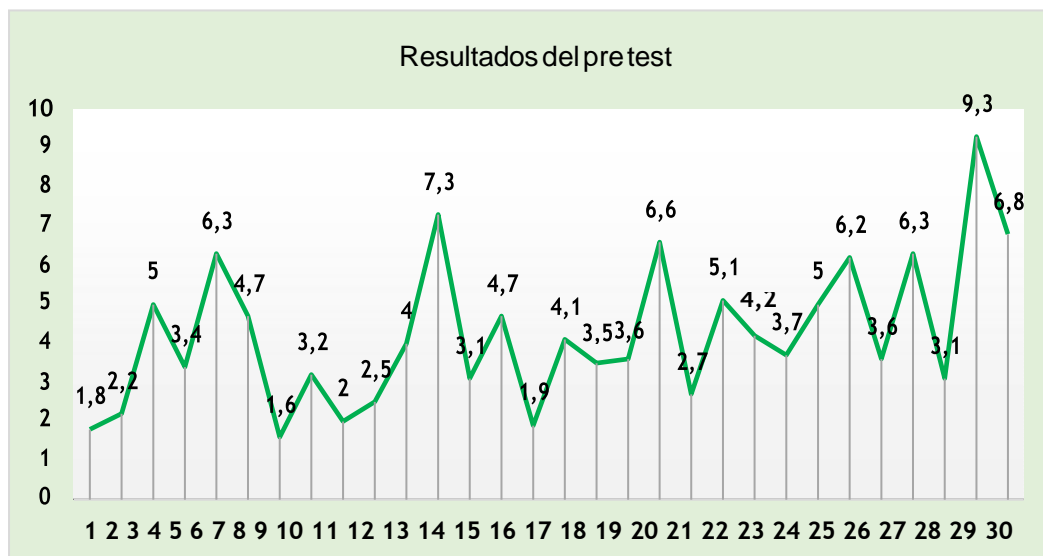


Figura 29: Demuestra las consecuencias de la prueba aplicada antes de la evaluación que prepara la prueba del plan de 30 corredores del área de modelo de indumentaria del mercado de Chiclayo, donde las notas van de 1.8 a 9.3.

Esta información aparece en términos normales con una puntuación de 4.25 en comparación con el nivel de cultura de evaluación.

Elaborado por: Los Autores.

Tabla 34

Resultados por notas del "pre test"

Nivel	Intervalo	Frecuencia	
		Relativa	Absoluta
Ausencia de cultura de evaluación.	0-5	23	77%
Cultura de baja evaluación	6-10	7	23%
Gran cultura de evaluación.	11-15	0	0%
Gran gasto cultural	16-20	0	0%
Cantidad		30	100%

Elaborado por: Los Autores

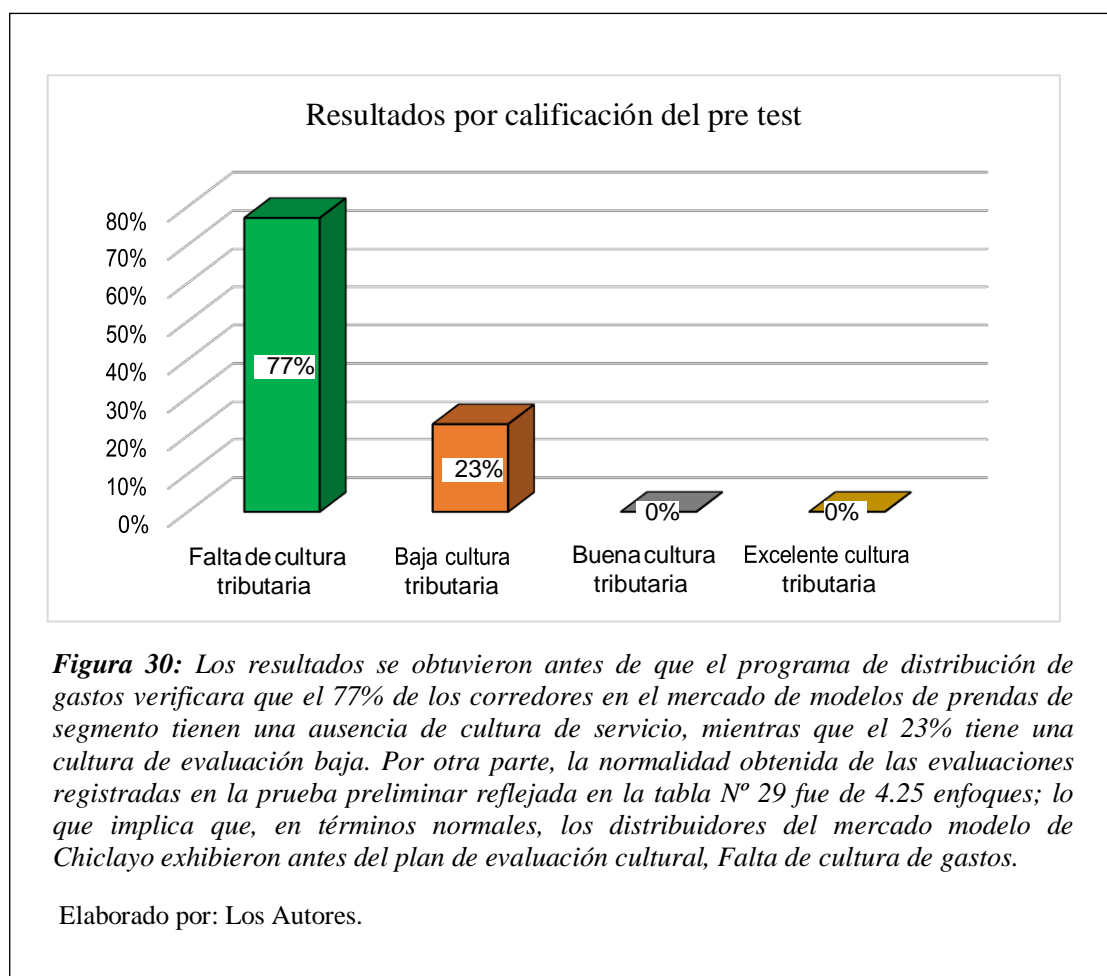


Tabla 35

Resultados del post test

Participantes	Post Test
1°	10.30
2°	12.70
3°	13.30
4°	14.00
5°	15.00
6°	14.60
7°	13.70
8°	12.00
9°	17.00
10°	13.80
11°	14.80
12°	15.60
13°	12.30
14°	16.80
15°	14.00

16°	16.00
17°	16.80
18°	13.40
19°	15.20
20°	14.40
21°	13.70
22°	15.80
23°	16.70
24°	13.60
25°	14.30
26°	11.00
27°	15.70
28°	16.20
29°	14.60
30°	15.30
Total	432.60
Media	14.42

Elaborado por: Los autores

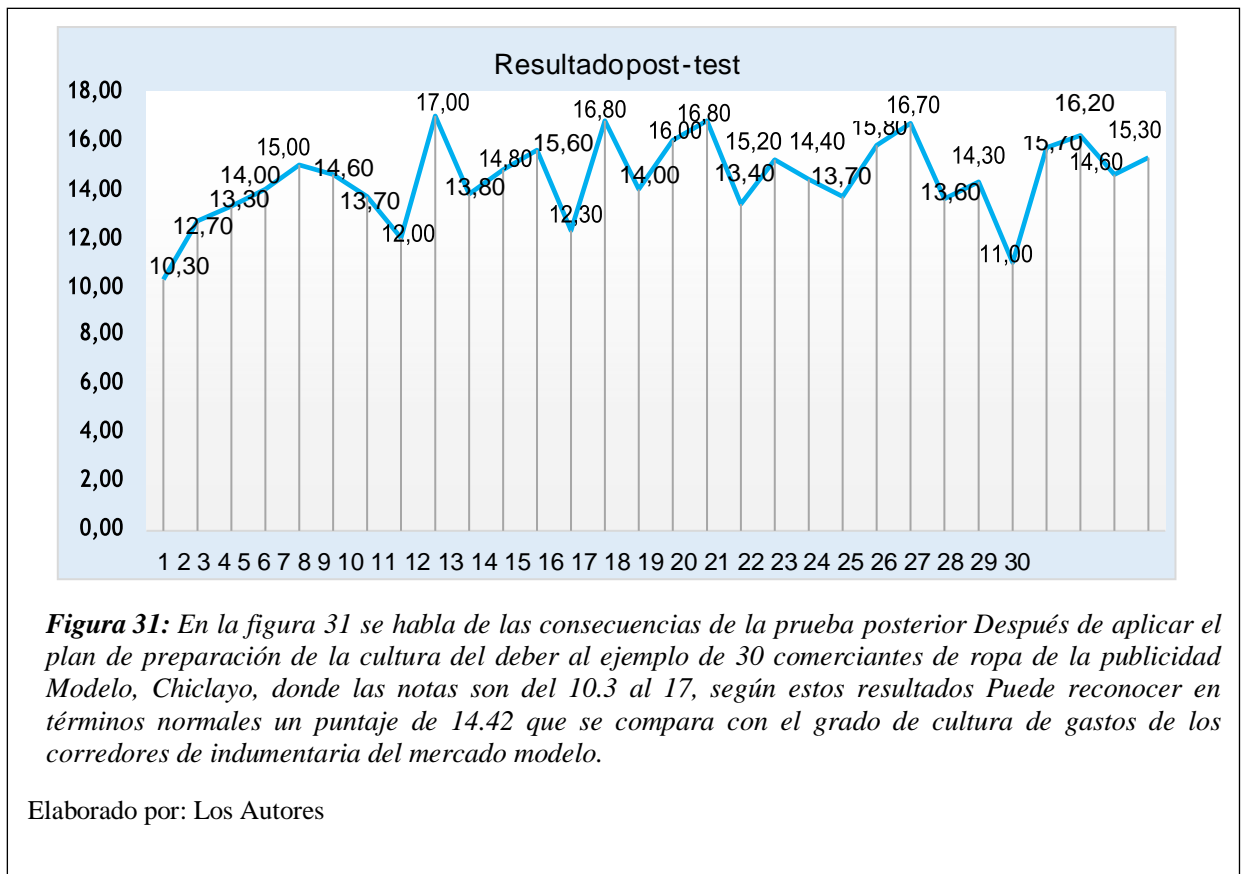


Figura 31: En la figura 31 se habla de las consecuencias de la prueba posterior Después de aplicar el plan de preparación de la cultura del deber al ejemplo de 30 comerciantes de ropa de la publicidad Modelo, Chiclayo, donde las notas son del 10.3 al 17, según estos resultados Puede reconocer en términos normales un puntaje de 14.42 que se compara con el grado de cultura de gastos de los corredores de indumentaria del mercado modelo.

Elaborado por: Los Autores

Tabla 36

Resultados por notas del post test

Nivel	Intervalo	Frecuencia	
		Relativa	Absoluta
Ausencia de cultura de evaluación.	00-05	0	0%
Cultura de baja evaluación	06-10	1	3%
Gran cultura de evaluación.	11-15	20	67%
Gran gasto cultural	16-20	9	30%
Total		30	100%

Elaborado por: Los autores

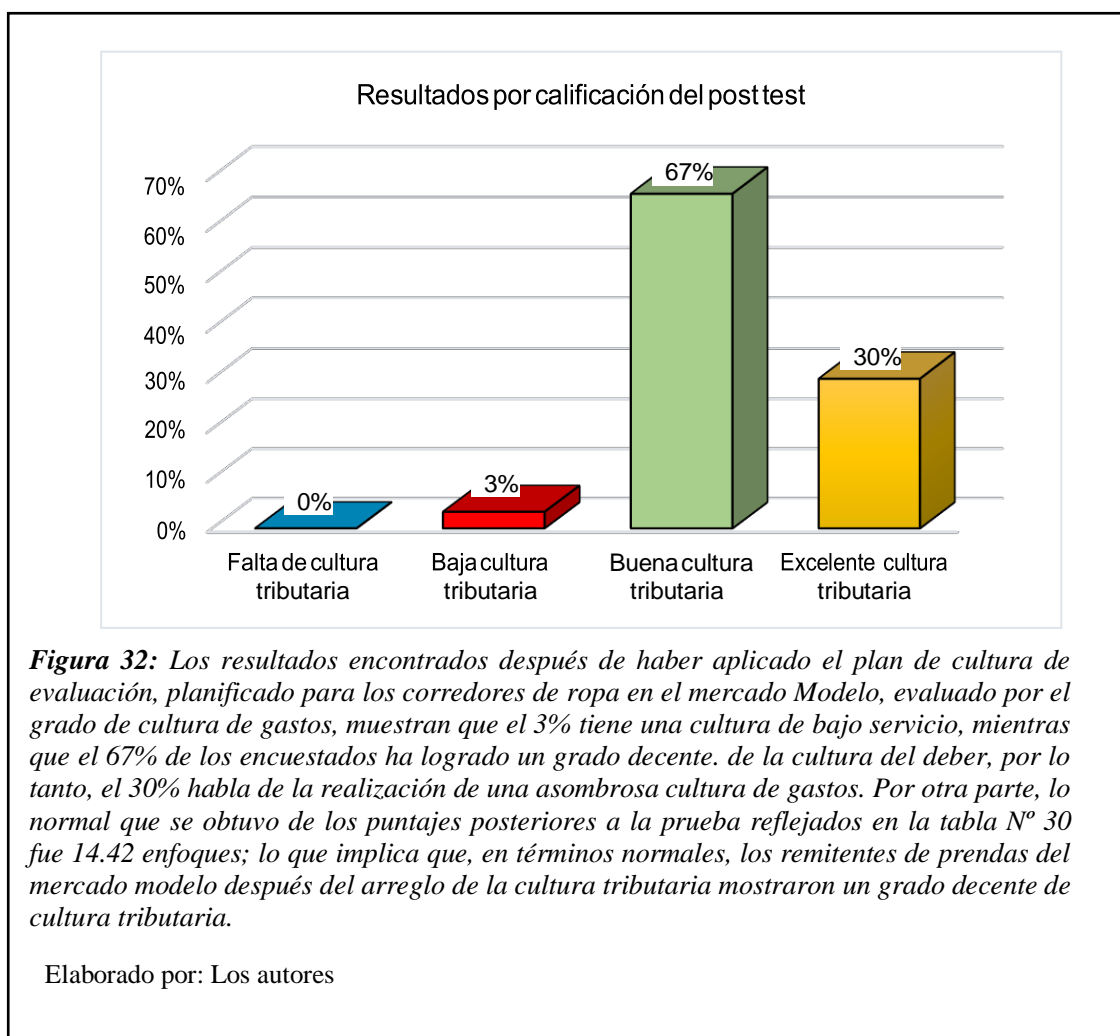


Figura 32: Los resultados encontrados después de haber aplicado el plan de cultura de evaluación, planificado para los corredores de ropa en el mercado Modelo, evaluado por el grado de cultura de gastos, muestran que el 3% tiene una cultura de bajo servicio, mientras que el 67% de los encuestados ha logrado un grado decente de la cultura del deber, por lo tanto, el 30% habla de la realización de una asombrosa cultura de gastos. Por otra parte, lo normal que se obtuvo de los puntajes posteriores a la prueba reflejados en la tabla N° 30 fue 14.42 enfoques; lo que implica que, en términos normales, los remitentes de prendas del mercado modelo después del arreglo de la cultura tributaria mostraron un grado decente de cultura tributaria.

Elaborado por: Los autores

Tabla 37

Resultados del "pre y post test"

Participantes	Pre test	Post test
1°	1.8	10.30
2°	2.2	12.70
3°	5	13.30
4°	3.4	14.00
5°	6.3	15.00
6°	4.7	14.60
7°	1.6	13.70
8°	3.2	12.00
9°	2	17.00
10°	2.5	13.80
11°	4	14.80
12°	7.3	15.60
13°	3.1	12.30
14°	4.7	16.80
15°	1.9	14.00
16°	4.1	16.00
17°	3.5	16.80
18°	3.6	13.40
19°	6.6	15.20
20°	2.7	14.40
21°	5.1	13.70
22°	4.2	15.80
23°	3.7	16.70
24°	5	13.60
25°	6.2	14.30
26°	3.6	11.00
27°	6.3	15.70
28°	3.1	16.20
29°	9.3	14.60
30°	6.8	15.30
Total	127.5	432.60
Media	4.25	14.42

Elaborado: Por Los autores

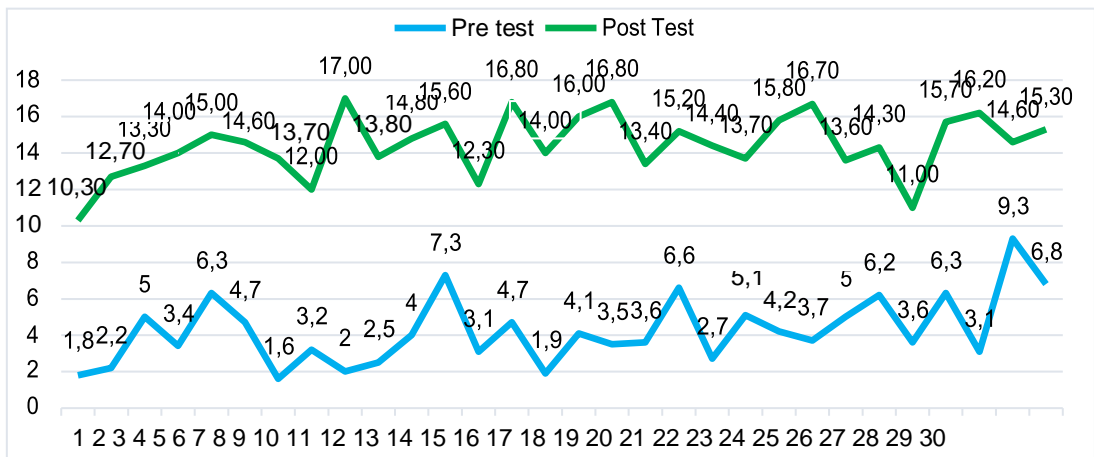


Figura 33: La Figura 33 muestra las consecuencias de la prueba previa y posterior aplicada en el plan de cultura de gastos a un ejemplo de 30 distribuidores de la vitrina de la Sección de Ropa Modelo, en la que se resolvió un puntaje previo de 4.25 en la situación normal y en la prueba posterior de 14.42% demostrando un desarrollo crítico notable.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 38

Resultados por Notas del "pre y post test"

Nivel	Intervalo	Pre test		Post test	
		f	%	f	%
Ausencia de cultura de evaluación.	0-5	23	77%	0	0%
Cultura de baja evaluación	6-10	7	23%	1	3%
Gran cultura de evaluación.	11-15	0	0%	20	67%
Gran gasto cultural	16-20	0	0%	9	30%
Total		30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

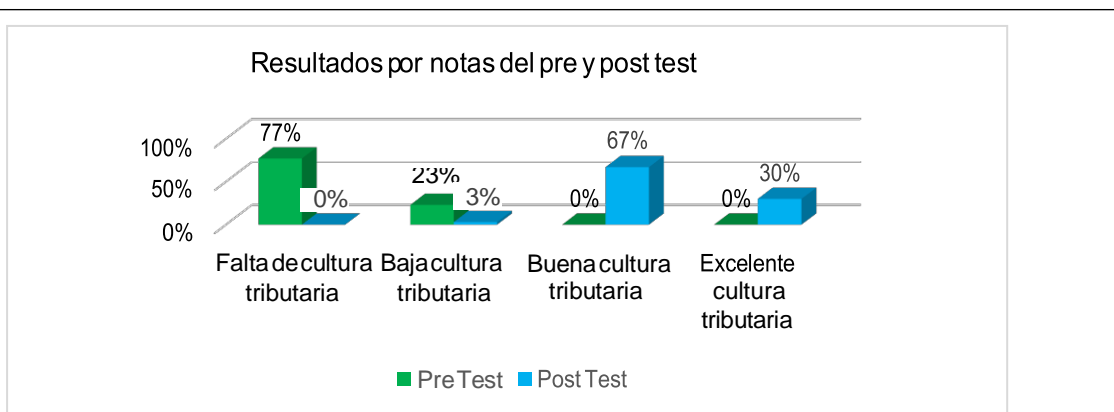


Figura 34: Como se puede encontrar en la figura, existe una correlación entre la prueba previa y la posterior; donde lo más excepcional es que antes de la ejecución de nuestro plan de preparación de tareas descubrimos el 77% de los comerciantes de vestimenta con ausencia de cultura de evaluación y después de que hicimos el arreglo de preparación había 0% de los distribuidores con cultura de ausencia de gastos, lo que demuestra que es tan fundamental avanzar en la cultura del deber en el remitente de prendas del modelo de ropa publicitaria, Chiclayo.

Fuente: Elaboración Propia/Cuestionario

Tabla 39

Correlación entre la cultura tributaria y el pago de impuestos

		Cultura tributaria	Pago de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,998**
		N	30
	Pago de impuestos	Coefficiente de correlación	,998**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

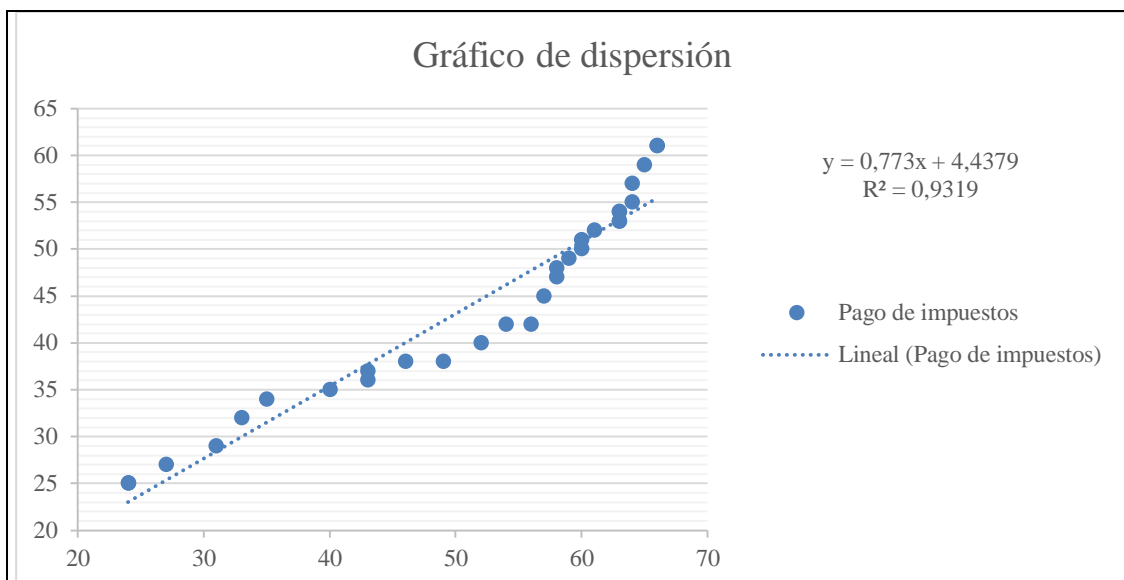


Figura 35: Se presenta el diagrama de dispersión de puntos respecto de la correlación de Rho de Spearman, siendo que para las variables abordadas la significancia al ser menor del 0.05 se confirma la relación entre la cultura tributaria y el pago de impuestos, en donde el nivel de asociación entre las dos variables alcanza el 99.8% conforme muestra el coeficiente de correlación, mientras que a nivel de influencia, según muestra el gráfico, presenta un coeficiente de determinación de 0.9319, esto se traduce que la cultura tributaria influye en un 93.19% sobre el pago de impuestos.

Elaborado por: Los Autores.

3.2. Discusión de resultados

De nuestro examen, podemos ver que la cultura de gastos es un tema fundamental, ya que se considera como una metodología que permite a los residentes comprender que los compromisos de carga son una obligación de consistencia auspiciosa que depende de la razón, la confianza y la insistencia de las cualidades del individuo, moral, deber, autenticidad y respeto por la ley; al ejecutar el análisis de la cultura de evaluación en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado Modelo Chiclayo, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

El grado de cultura de evaluación en los cargadores es bajo, ya que hubo una ausencia de cultura de servicio proporcional a un puntaje normal de 4.25 en términos generales. Lo que demuestra que de los vendedores mencionados, el 77% de los comerciantes de vestimenta no han dado ninguna orientación sobre el deber por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, por lo que hablan con un bajo grado de Cultura Tributaria, por lo que ignoran la importancia de que incluye el pago de gastos al estado. Por otra parte, el 67% de los remitentes mencionados consideran que para pagar sus evaluaciones voluntariamente necesitan resultados del estado, lo que demuestra que no ven trabajos abiertos con la variedad de sus gastos, inesperadamente, tienen una imagen horrible sobre la Administración de la Administración Tributaria.

Por lo tanto, la mitad de los vendedores consideran que SUNAT ofrece una asistencia ordinaria en lo que respecta al ciudadano, ya que no los refuerza en la satisfacción de sus cuotas, ya que después de su afirmación, Sunat no les da la oportunidad suficiente para tener la opción para cumplir con tus deberes; La Administración Tributaria debe tener acuerdos enfocados en la lealtad del consumidor, al igual que la mejora en la metodología y la dirección directa para una comprensión simple.

En el cuadro N ° 16, demuestra que el 47% de los encuestados no dan confirmación de la cuota si su cliente no los exige, lo que refleja el bajo grado de educación fiscal que tienen el ciudadano y el comprador, razón por la cual Es esencial que tanto el Ministerio de Educación como la Administración Tributaria trabajen conectados desde la cadera para comenzar a prepararse desde el nivel subyacente al nivel más alto que el futuro ciudadano.

Nuestro factor libre dependía de la hipótesis de la "hipótesis de prevención" de Allingham y Sandmo (1972) utilizada en una progresión de postulaciones identificadas con el tema, incorporando las completadas en la ciudad de Huaraz, Tumbes y Lima, lo que demuestra eso para un individuo que es la posibilidad de no estar ansioso por cumplir con los cargos, lo hará cuanto mayor sea la probabilidad de ser respaldado y menor será el grado de evitación; Tapia Dotada (2019)

Por otra parte, en el diagrama N ° 28, el 57% de los cargadores sienten que el buzo esencial que impacta para aceptar sus compromisos de evaluación es debido a un miedo paranoico a las multas, lo que habla de la carga de la organización del deber sobre el ciudadano, lo correcto Sería que la entrega de los cargos se realiza sin la necesidad de esperar un asentimiento, lo cual es sin duda un recado problemático para la Administración Tributaria, ya que existen diferentes componentes que impactan al ciudadano para ejecutar sus compromisos.

Al aplicar el plan de preparación de la cultura de gastos, planeado para los comerciantes de ropa del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, que consta de dos reuniones, a fin de confirmar el efecto de la Cultura Fiscal en la entrega de deberes de los expedidores de vestimenta, a través del plan de preparación , se han obtenido buenos resultados con una distinción en los puntos medios registrados en el pre y post ensayo de 10.17 enfoques, lo que indica una mejora considerable en el grado de su cultura de evaluación.

En el momento en que se realizó la teoría de nuestro examen "La cultura de la evaluación influye en la satisfacción de la entrega de cargos en los distribuidores del mercado de Vestimenta Modelo en el período 2018", se realizó una reunión con los 30 expedidores de vestimenta con el objetivo es para ver si están de acuerdo con el pago de

su deber ya que están ubicados en el sistema de cargos New Rus consolidado en la clase principal a la luz del hecho de que su salario mensual no supera los S / 5,000.00 por los cuales su compromiso a la Administración Tributaria es dejar caer un gasto mensual de S / 20.00; en caso de que estén satisfechos al hacer su entrega en la fecha correspondiente.

CAPITULO IV
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A través de la revisión que fue nuestro método de investigación para recopilar datos, desde el agregado de los comerciantes de vestimenta del mercado modelo hasta el 77% que no tenían una cultura de evaluación.

Se creó un plan de preparación de gastos, respaldado por la hipótesis de Allingham y Sandmo (1972) "hipótesis de prevención" y la hipótesis de Eheberg, que relacionan la conducta de la Administración Tributaria y las razones que causan rebeldía con la entrega de evaluaciones.

Al ejecutar nuestro plan de preparación de tareas guiadas para los comerciantes de prendas de vestir en el mercado de modelos, Chiclayo 2018, demuestra como resultado efectivo una distinción en los puntos medios registrados en la Prueba Pre y Post de 10.17 que refleja el avance crítico en el grado de cultura de evaluación de The attire comerciantes

Esa es la razón por la que inferimos que la dispersión de la Cultura Fiscal es imperativa en los cargadores de ropa del mercado modelo; desde antes de ejecutar nuestro plan de preparación, se habló de la cultura tributaria normal en los concesionarios en un 4.25% y después de que se realizó el plan de preparación, el 14.42% adquirió un grado decente de cultura fiscal.

Recomendaciones

Es esencial que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria engendre la Cultura Tributaria a los residentes de manera continua, de modo que se asegure una voz interior de gastos que fomente una variedad satisfactoria de los cargos.

Otro punto significativo; Es la consideración que SUNAT le da al ciudadano; que debe ser efectivo, identificado con el interés por los datos, la dirección, la ayuda y el tratamiento que reciben; dado que los distribuidores demuestran que cuando tienen preguntas sobre la actividad de su negocio, imparten el número SUNAT y no las responden; o recibir un tratamiento desagradable.

Para que se logre una capacitación decente, el Ministerio de Educación debe trabajar conectado desde la cadera con la Administración Tributaria, por lo que una evaluación aún, se forma una pequeña voz en el residente desde el nivel escolar subyacente con juegos recreativos, a la Universidad o especializados nivel escolar a través de charlas y prácticas en el campo de gastos.

REFERENCIAS

- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Analisis económico de la evasión fiscal. Analisis económico de la evasión fiscal, Vol.1, P.323-338. España. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/116380.pdf>
- Amasifuen Reátegui, M. (Noviembre de 2015). La Importanci de la cultura tributaria en el Perú. Accounting Power for Bussines, Vol. 1, 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Bertossi, R. (. (16 de febrero de 2017). Diario El Cronista. (L. Villafañe, Ed.) Algoritmo presupuestario y cultura tributaria, págs. <https://www.cronista.com/columnistas/Algoritmo-presupuestario-y-cultura-tributaria-20170216-0022.html>.
- Bravo Bardales , J., & Maza Rojas , J. (2016). Universidad nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”. “Influencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016”, Pag-86-106. Huaraz, Peru. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_70508938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bravo Cucci, J. (2015). Fundamentos de Derecho Tributario (Quintaa Edición ed.). Lima, Perú: Jurista Editores. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=fundamentos+de+derecho++tributario+bravo+cucci&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiSvdyA2ZPkAhUCvVkkKHbd-DSYQuwUIKjAA#v=onepage&q=contribu&f=false>
- Burga Argandoña, M. (2015). Escuela profesional de contabilidad y finanzas. Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014, P.68-108. Lima, Perú: CC BY-NC. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf?fbclid=IwAR0oVa6aLrxspHxZZDIXSfcb3xWMrXYPOGm01jPeDekHeoPx0Mx1ZlxtRp4
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). Universidad Minuto de Dios. Cultura Tribuaria en Colombia(P.42-48). Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

- Camarero, L., del Pino, J., & Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales (Primera Edic. ed., Vol. Vol. N° 73). Montalván, Madrid: Colección Opiniones y Actitudes. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/280009883_Evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_Un_estudio_longitudinal_Coleccion_Opiniones_y_Actitudes_73_CIS
- Cedeño Castillo, L. M., & Del Cisne Torres Calle, M. (2016). Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas carrera de Contabilidad y Auditoría. “Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016”, P.122-169. Canton Girón, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>
- Cruzado, Y., & Remaycuna, R. (agosto de 2015). Universidad Privada Juan Mejía Baca. Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoque de la región Lambayeque agosto del 2014, P. 75-84. Chiclayo, Lambayeque. Obtenido de http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/41637/1/Cruzado_Yesmery_y_Remaycuna_Rosa.pdf
- De Oliveira Fernandes, N. (octubre de 2018). Revista de Administración Tributaria. La Tributación en Portugal de las sociedades Insolventes, Vol.(44), P.29-114. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_44/espanol/2018_RAT44_ebook_es.pdf
- Estévez Torres, Z., & Rocafuerte Gonzáles, J. (junio de 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clío América, V.12(23), P.8-24. doi:10.21676/23897848.2606
- Fernández, T., & Guevara, B. (2015). Universidad Señor de Sipan. Relación del Comercio Informal y la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Sector Calzado del Mercado Modelo de Chiclayo 2015., P.92-106. Chiclayo, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3116/1/TESIS-EMPASTADO.pdf>
- Figueroa, D. (2016). Universidad de Huánuco. Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distritos de Amarilis - 2015, P. 64-72. Huánuco, Perú. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/316851752/Tesis-Cultura-Tributaria>

- Gómez Niño, Y. (05 de febrero de 2018). La Moral Tributaria factor importante para reducir la Evasión. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3160/LA%20MORAL%20TRIBUTARIA%20FACTOR%20IMPORTANTE%20PARA%20REDUCIR%20LA%20EVASIÓN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonzales Agurto, K. (2016). Escuela académico profesional de Contabilidad. Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016., P. 30-64. Trujillo, Peru. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=86D4431272090AB8B125F6A37C218F1F?sequence=1
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (10 de Mayo de 2016). Revista de Derecho Privado. Gestión de la Ética en la Administración Tributaria Colombiana(55), P.48-153. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360046467004.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) . (2015). Atención al Contribuyente. Ed. 2, P. 11- 48. Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Ortiz, F. (25 de marzo de 2017). Diario El Universo. La recaudación de tributos creció 3,1 % a febrero del 2017 en Ecuador, págs. <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/03/25/nota/6106108/recaudacion-tributos-crecio-31-febrero-2017>.
- Pascual, A. (1993). La Tributación. Fundamentos de la Obligación Tributaria. Perú. Obtenido de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Ramirez, A. (13 de diciembre de 2016). <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-autoridades-se-unen-para-impedir-ambulantes-ocupen-calles-chiclayo-644721.aspx>. (Perú, Ed.) Obtenido de <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-autoridades-se-unen-para-impedir-ambulantes-ocupen-calles-chiclayo-644721.aspx>.
- Reyes, D. (06 de Abril de 2017). Cultura Tributaria: Reverso de la moneda. (A. Esteban Ramirez , Ed.) Bohemia, <http://bohemia.cu/en-cuba/2017/04/reverso-de-la-moneda/>.

- Ríos, M. (12 de 07 de 2017). Diario Gestión. Sunat: universitarios participarán en campañas de orientación tributaria a mypes, pág. s.p. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-universitarios-participaran-campanas-orientacion-tributaria-mypes-222227>
- Rivera, P. (25 de marzo de 2017). Diario El Universo. La recaudación de tributos creció 3,1 % a febrero del 2017 en Ecuador, págs. <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/03/25/nota/6106108/recaudacion-tributos-crecio-31-febrero-2017>.
- Serrano Diaz , N. (2016). Análisis de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría –arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. Revista de investigaciones de la escuela de posgrado, Vol.6(4), P.8-328. doi:<http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56>
- SUNAT. (2016). Obligaciones de los Administrados. Perú, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo4.htm>
- SUNAT. (2016a). Infracciones y Sanciones Administrativas. Sanciones Administrativas. Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- SUNAT. (2016b). Beneficios de ser Buen Contribuyente. Perú. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/buenos-contribuyentes/3180-02-beneficios-de-ser-buen-contribuyente-3>
- Sunat. (2017). Regímenes Tributarios. Perú. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- Sunat. (15 de Mayo de 2019). Negocio en Marcha. Mis comprobantes de pago. Lima, Perú. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/mis-comprobantes-de-pago>
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2015). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana (Primera Edic. ed.). Lima: ESAN ediciones . Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>
- Tirape Cozorla, M. D., & Velastegui Moncayo, M. F. (20 de septiembre de 2016). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016, P. 145-167. Guayaquil, Ecuatoriano, Ecuador. Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

- Valls, G. (10 de Febrero de 2016). Diario El Economista. (P. Gomez Robles, Ed.)
Rezago en cultura tributaria, págs. <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2016/02/10/rezago-cultura-tributaria>.
- Vargas, S. (enero de 2016). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque, P. 74-81. Chiclayo, Lambayeque, Perú. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL_Vargas_Villafuerte_SaritaelRosario.pdf
- Vásquez Díaz, M. (Octubre de 2017). Percepción de la equidad tributaria. Revista Caribeña de Ciencias Sociales, P.7. doi:<http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1710equidad-tributaria-cuba>
- Vejarano, J. (04 de diciembre de 2016). Diario La República. “El SATCh debe impulsar un cambio en cultura tributaria para mejorar recaudación”, págs. <http://larepublica.pe/impres/politica/827769-el-satch-debe-impulsar-un-cambio-en-cultura-tributaria-para-mejorar-recaudacion>.
- Vicente, M. (02 de marzo de 2015). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque, P. 54-64. Chiclayo, Lambayeque. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/197/1/TL_Vicente_Soriano_MonicaLiseth.pdf
- Yaguache Aguilar, M., Pardo Cueva, M., & Espejo Jaramillo, L. (octubre de 2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. Killkana Sociales, V.2(3), P.145-152. doi:DOI: https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). Universidad Nacional de Tumbes. Programa de difusión tributaria y su incidencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, P. 108-142. Tumbes, Perú. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TEISIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Formato T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)

Pimentel, 03 de marzo del 2020

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

Los suscritos:

FUSTAMANTE CALDERON ELIZABET ADELINDA, con DNI 47901849

TAPIA REGALADO LIZETH ELIZABETH, con DNI 75716774

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO SECCIÓN ROPA, CHICLAYO 2018, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
FUSTAMANTE CALDERON ELIZABET ADELINDA	47901849	
TAPIA REGALADO LIZETH ELIZABETH	75716774	

Anexo 02: Acta de Originalidad



ACTA DE ORIGINALIDAD DE INVESTIGACIÓN

Yo, Edgard Chapoñan Ramírez Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1144, presentada por el (los) estudiante(s): Tapia Regalado Lizeth Elizabeth, Fustamante Calderón Elizabet Adelinda titulada: Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018.

Se deja constancia que la Investigación antes indicada tiene un índice de similitud de **16 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de Similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán

Pimentel, 02 marzo del 2020



Mg. Edgard Chapoñan Ramírez
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad Social.

Anexo 03: Reporte de Turnitin

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO SECCIÓN ROPA, CHICLAYO 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	<1%

8	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
9	www.sencico.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
10	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Abierta para Adultos Trabajo del estudiante	<1 %
12	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.leyes.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.unal.edu.co Fuente de Internet	<1 %
15	emprender.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
16	guiatributaria.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	www.veraparedes.org Fuente de Internet	<1 %
18	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

19	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
20	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
21	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
22	bop.diputoledo.es Fuente de Internet	<1%
23	www.contratacionesparaguay.gov.py Fuente de Internet	<1%
24	Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Trabajo del estudiante	<1%
25	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1%
26	www.encolombia.com Fuente de Internet	<1%
27	www.cajpe.org.pe Fuente de Internet	<1%
28	derfintrib.rediris.es Fuente de Internet	<1%
29	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%

30	repositoriotec.tec.ac.cr Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
32	www.leyesdelperu.com Fuente de Internet	<1 %
33	us.yhs.search.yahoo.com Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Privada de Tacna Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	<1 %
36	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

Anexo 04. Validación de expertos

VARIABLE INDEPENDIENTE : CULTURA TRIBUTARIA	
DIMENSIÓN : VALORES	
INDICADORES/CRITERIOS:PREGUNTAS	
<p>1.- Ética ¿Usted cumple de forma voluntaria con el pago de impuestos?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2.- Ética Si observa que en su entorno evaden impuestos, ¿Ud. también trataría de hacerlo?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3.- Ética ¿Ud. Emite el comprobante de pago así el cliente no lo solicite?</p> <p>a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Raras veces e) Nunca</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4.-Responsabilidad ¿Considera que pagar los impuestos es una responsabilidad con el estado?</p> <p>a) Si con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5.-Responsabilidad ¿Por qué piensa que hay comerciantes que no pagan sus impuestos?</p> <p>a) Porque son muy difíciles de entender y declarar. b) Porque disminuye mi ganancia. c) Porque hay mucha corrupción y el dinero se lo roban. d) Porque no veo ninguna mejora en mi ciudad. e)Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>6.-Confianza ¿Usted cree que el gobierno realiza una buena administración de los impuestos recaudados?</p> <p>a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7.-Confianza ¿Considera usted que el pago de sus impuestos es destinado para obtener servicios públicos?</p> <p>a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8.-Equidad Está de acuerdo en ¿Qué el pago impuestos facilita la realización de servicios públicos?</p> <p>a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En Desacuerdo e) Muy en desacuerdo</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9.-Equidad Cree Usted ¿Qué los impuestos que les corresponde pagar son justos y equitativos para todos los contribuyentes?</p> <p>a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>DIMENSIÓN : INFORMACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>INDICADORES/CRITERIOS:PREGUNTAS</p>	
<p>10.-Regímenes Tributarios ¿En qué Régimen Tributario se encuentra acogido su negocio?</p> <p>a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) b) Régimen Especial de Renta (RER) c) Régimen Mype Tributario (RMT) d) Régimen General (RG) e) desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>11.-Regímenes Tributarios ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>12.- Regímenes Tributarios ¿Conoce cuáles son los límites de ingresos para ubicarse en un régimen tributario?</p> <p>a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13.- Sanciones Tributarias ¿Ha sido sancionado o multado alguna vez por la administración tributaria?</p> <p>a) Sí b) Casi siempre c) Algunas veces d) Nunca</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14.- Sanciones Tributarias ¿Está informado sobre las sanciones y multas que se generan al no cumplir con el pago de impuestos?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15.- Beneficios Tributarios ¿Conoce usted los beneficios tributarios que ofrece SUNAT por ser Buen Contribuyente?</p> <p>a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>16.- Beneficios Tributarios ¿Sabe que hay suspensiones o aplazamientos en una fiscalización?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>17.- Comprobantes de Pago ¿Emite y entrega el comprobante de pago, por las ventas realizadas?</p> <p>a) Sí b) A veces c) Cuando lo solicitan d) Nunca</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>18.-Comprobantes de Pago Si un cliente no le solicita comprobante de pago ¿Qué debería hacer? a) Registrar la venta en un cuaderno de apuntes. b) Emitir el comprobante de pago así no lo soliciten. c) No realizar ninguna acción d) Desconoce.</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
DIMENSIÓN : CONCIENCIA TRIBUTARIA INDICADORES/CRITERIOS:PREGUNTAS	
<p>19.-Nivel de Conciencia Tributaria ¿Cree Usted que es necesario pagar impuestos al estado? a) Si con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>20.-Nivel de Conciencia Tributaria ¿Ha recibido capacitación tributaria o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios? a) Si b) A veces b) Nunca</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>21.-Nivel de Conciencia Tributaria ¿Qué necesita el contribuyente para pagar sus impuestos voluntariamente? a) Resultados por parte del Estado (Educación, salud e Infraestructura.) b) Orientaciones c) Difusión por parte del Estado e) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>22.-Educación Tributaria ¿Ha recibido orientación, charla o capacitación acerca de temas tributarios? a) Si con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>23.-Educacion Tributaria Sabe Usted, ¿Para qué sirve el pago de impuestos?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>24.-Educacion Tributaria ¿Sabe que tiene el deber de aportar al Estado en proporción a sus ingresos y bienes?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>25.-Cumplimiento tributario ¿Cumple usted con presentar sus declaraciones de pago mensualmente y paga sus impuestos dentro de los plazos prescritos?</p> <p>a) Si b) A veces b) Desconoce c) Nunca</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>26.-Cumplimiento tributario ¿cree que es importante entregar comprobante de pago en las ventas que realiza?</p> <p>a) Si con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>27.-Capacitacion al contribuyente ¿Cree que la forma de difusión tributaria que realiza el Estado llega a todos los ciudadanos?</p> <p>a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso d) Probablemente no e) Definitivamente no</p>	<p>TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>28.-Capacitación al contribuyente ¿Recomendaría usted, mayor capacitación por parte de la SUNAT, en temas relacionados a cultura tributaria? a) Sí con toda seguridad b) Probablemente sí c) Probablemente no d) No, con toda seguridad e) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>29.-Cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias ¿Cuál cree Usted que sea el motivo principal que influye para cumplir con las obligaciones tributarias? a) Por obligación b) Por evitar cierre de negocio c) Por temor a multas d) Contribuir a mejorar el país e) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>30.-Cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias ¿Realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria? a) Si b) A veces c) Probablemente sí d) Desconoce</p>	<p style="text-align: right;">TA() FM() TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

OBSERVACIONES

Nombre y apellidos del juez experto: *LUIS ALBERTO CRUZ MENDOZA*

DNI: *18077958*

Profesión: *CONTADOR PÚBLICO*

Especialidad: *TRIBUTACION*

Experiencia Profesional (en años): *07 AÑOS*

Cargo: *DOCENTE A TIEMPO COMPLETO*


Dr. CPC Luis Alberto Cruz Mendoza

FIRMA: JUEZ - EXPERTO

Nombre y apellidos del juez experto: *Morkin Ríos Cubas*

DNI: *45220605*

Profesión: *CONTABILIDAD*

Especialidad: *Gestión Pública*

Experiencia Profesional (en años): *4 años*

Cargo: *DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE LA USS*



FIRMA JUEZ - EXPERTO

Nombre y apellidos del juez experto:


DNI: *16417226*

Profesión: *Contador Público*

Especialidad: *Docencia y Gestión Pública*

Experiencia Profesional (en años): *10 años*

Cargo: *Docente tiempo parcial USS
Jefe del área Académica, C.P.T. Contabilistas Reservas*



FIRMA JUEZ - EXPERTO

Dra. G.P.C. Gladys E. Secura 14/12/21

Anexo 06: Fotos

ENCUESTAS REALIZADAS





Fotos de la ejecución del plan de capacitación

PLAN DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA





- 4.- ¿Considera que pagar los impuestos es una responsabilidad con el estado?
- a) Sí con toda seguridad
 - b) Probablemente sí
 - c) Probablemente no
 - d) No, con toda seguridad
 - e) Desconoce
- 5.- ¿Por qué cree que existen comerciantes que no pagan sus impuestos?
- a) Porque son muy difíciles de entender y declarar.
 - b) Porque disminuye mi ganancia.
 - c) Porque hay mucha corrupción y el dinero se lo roban.
 - d) Porque no veo ninguna mejora en mi ciudad.
 - e) Desconoce
- 6.- ¿Usted cree que el gobierno realiza una buena administración de los Impuestos recaudados?
- a) Excelente
 - b) Muy bueno
 - c) Bueno
 - d) Regular
 - e) Malo
- 7.- Está de acuerdo en ¿Qué el pago impuestos facilita la realización de servicios públicos?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En Desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo
- 8.- Cree Usted ¿Qué los impuestos que les corresponde pagar son justos y equitativos para todos los contribuyentes?
- a) Sí con toda seguridad
 - b) Probablemente sí
 - c) Probablemente no
 - d) No, con toda seguridad
 - e) Desconoce
- 9.-¿En qué Régimen Tributario se encuentra acogido su negocio?
- a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
 - b) Régimen Especial de Renta (RER)
 - c) Régimen ~~Mype~~ Tributario (RMT)
 - d) Régimen General (RG)
 - e) Desconoce
- 10.-¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?
- a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no

- 20.- Sabe Usted, ¿Para qué sirve el pago de impuestos?
- a) Definitivamente sí b) Probablemente sí
c) Probablemente no d) Definitivamente no
- 21.- ¿Considera usted que tiene el deber de aportar al Estado en proporción a sus ingresos y bienes?
- a) Definitivamente sí b) Probablemente sí
c) Probablemente no d) Definitivamente no
- 22.- ¿Cumple usted con presentar sus declaraciones de pago mensualmente y paga sus impuestos dentro de los plazos prescritos?
- a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces
d) Raras veces e) Nunca
- 23.- Considera usted que SUNAT brinda un buen servicio de atención al contribuyente y al ciudadano?
- a) Excelente b) Muy bueno c) Bueno
d) Regular e) Malo
- 24.-¿Cree que la forma de difusión tributaria que realiza el Estado llega a todos los ciudadanos?
- a) Definitivamente sí b) Probablemente sí c) Indeciso
d) Probablemente no e) Definitivamente no
- 25.- ¿Durante el funcionamiento de su negocio ha recibido usted la orientación adecuada para llevar a cabo sus actividades?
- a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces
d) Raras veces e) Nunca
- 26.- ¿Recomendaría usted, mayor capacitación por parte de la SUNAT, en temas relacionados a cultura tributaria?
- a) Totalmente de acuerdo b) De acuerdo c) Indiferente
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo
- 27.- ¿Realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria?
- a) Si b) A veces
c) Probablemente sí d) Desconoce
- 28.- ¿Cuál cree Usted que sea el motivo principal que influye para cumplir con las obligaciones tributarias?
- a) Por obligación b) Por evitar cierre de negocio
c) Por temor a multas d) Contribuir a mejorar el país